

**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
TRABAJADORA SOCIAL**

**“EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL NUEVO SISTEMA PENAL
ACUSATORIO, EN LOS CASOS DE DELITO SEXUAL, DENTRO DE LA
COMISARÍA DE FAMILIA DE CHIA, CUNDINAMARCA”**

presentado por:

MARTHA LILIANA PACHON GUERRERO

Tutor de Trabajo de Grado:

MYRIAM DEL SOCORRO SANDOVAL ERAZO

DICIEMBRE DE 2006

DEDICATORIA

Este Trabajo de Grado lo quiero dedicar primero, a Dios y a la Virgen que hicieron posible que éste se llevara a cabo, a mis abuelos Carlos Arturo Guerrero Porras, Marina Ramírez Montañez, a mis papás Ligia Yaneth y Pedro Enrique, a mis tíos Carlos Arturo Guerrero Ramírez, +Carlos Julio Ramírez Montañez, al resto de mi familia, amigos, y de una manera especial a la docente y tutora del Trabajo de Grado, Myriam del Socorro Sandoval Erazo quien guió y acompañó éste proceso.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por la oportunidad de haber culminado con esta etapa de mi vida y por tomarme como instrumento suyo, para responder a este desafío, con la profesión que hoy culmino, de igual manera a la tutora del presente Trabajo de Grado, la Doctora Myriam Sandoval, quien fue un apoyo significativo para llevar a cabo todo lo que se plasma en este documento, ya que con sus conocimientos, su calidad humana, y en sí, su incondicionalidad me motivo a seguir luchando en pro de la comunidad, y de igual manera a servir siempre con amor, también resalto la compañía de la Trabajadora Social de la Comisaría de Familia de Chia, la Doctora Viviana Contreras, por su confianza, aprecio, su colaboración y a quien le debo los conocimientos adquiridos en la Institución, valga la oportunidad también para agradecer a la Doctora Clara Stella Juliao, quien se mostró siempre presta a contribuir con lo que fuera necesario para lograr llevar la propuesta a cabo, facilitando, material, para realizar la campaña de prevención frente al abuso.

De la misma manera agradezco a mi familia quienes siempre estuvieron presentes en todos los momentos, siendo ellos elemento clave para seguir adelante, a pesar de cualquier tipo de circunstancias, quienes con su amor alimentaron día a día el deseo por realizar este trabajo con responsabilidad, honestidad, compromiso, y valores que me infundieron desde siempre para aplicarlos en el diario vivir. Así mismo agradecer a mis amigos quienes apoyaron con su alegría, afecto, y oración esta maravillosa experiencia.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAPITULO I.....	5
OBJETIVOS	
1.1 Objetivo general.....	5
1.2 Objetivos Específicos.....	5
2. CAPITULO II.....	6
COMPONENTE INVESTIGATIVO	
2.1 Identificación, Definición y Justificación.....	6
2.2 Resultados de Investigación.....	6
2.2.1 Marco Contextual.....	7
2.2.2 Marco Institucional.....	10
2.2.3 Marco Teórico.....	12
2.2.4 Marco Normativo.....	17
3. CAPITULO III	
COMPONENTE DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA...21	
3.1 Identificación del Grupo Poblacional.....	21
3.2 Método de Intervención.....	21
3.3 Descripción del Proceso de Intervención.....	22
4. CAPITULO IV	
APRENDIZAJES TEÓRICOS Y PRACTICOS.....	34
5. ANEXOS	
5.1 Anexo Número 1.....	39
5.2 Anexo Número 2.....	43
5.3 Anexo Número 3.....	44
5.4 Anexo Número 4.....	46
5.5 Anexo Número 5.....	48
5.6 Anexo Número 6.....	49
5.7 Anexo Número 7	66
6. BIBLIOGRAFIA.....	83

INTRODUCCIÓN

El Trabajo de Grado, que se presenta, es la recopilación de la Investigación e Intervención Social realizada en la Comisaría de Familia del Municipio de Chia, Cundinamarca, durante un proceso de dos años y quienes permitieron acompañar a la población Objeto, en el desarrollo de propuestas como: Creciendo en Familia, Trabajo Social en Acción, Los Niños del Municipio de Chia decimos NO al Abuso Sexual y a la Violencia Intrafamiliar. Las temáticas permitieron avanzar en el conocimiento de la labor que ejecuta la Institución, desde el ejercicio profesional desempeñado por Trabajo Social. Igualmente posibilitó el estudio y prevención de algunas problemáticas que se vivencian al interior de las familias, como: Maltrato Infantil, Abuso Sexual Violencia Intrafamiliar, entre otras.

La consolidación de la propuesta de Grado, su aplicación, y la sistematización, permitió al profesional del área en mención, revisar, reflexionar y ajustar los procesos de intervención que se resuelven dentro de la Comisaría, concretamente los que se refieren a delitos sexuales frente al Nuevo Sistema Penal Acusatorio. Este aún no se ha implementado en el Municipio, se hará en enero del 2007, pero con los avances realizados hacia el tema, se tendrán nociones sobre acompañamiento y seguimiento social para el abordaje en el proceso. Es significativa la importancia del o la profesional en Trabajo Social, para la intervención de estas realidades, teniendo presente que deben predominar los principios y valores en el equipo interdisciplinario.

En esta sistematización se presenta la Ruta de Atención Profesional ajustada de la Ruta de atención a nivel nacional y pertinente para el abordaje del abuso sexual. Con esta, lo que se procura es alcanzar y afianzar abordajes, intervenciones, acompañamientos y seguimientos más eficientes, a fin de evitar seguir revictimizando a la persona perjudicada y su entorno familiar, para contribuir, a lograr el bienestar integral de las familias, y la potencialización de sus cualidades. De otro lado, jurídicamente, a participar desde la experticia del Trabajo Social para conseguir procesos judiciales mas justos.

De esta manera, en el contenido del presente trabajo se encuentra en primer lugar, los objetivos planteados tanto en la parte de investigación como de intervención, posteriormente se hace mención a todo lo concerniente con el componente investigativo y el de la sistematización de la experiencia, y en última instancia se especifican los aprendizajes teóricos y prácticos, entre los que están, aspectos relevantes y significativos del proceso adelantado en la Comisaría.

CAPITULO I OBJETIVOS

1.1 GENERAL:

Identificar el Rol del Trabajador Social en el nuevo sistema penal acusatorio, en los casos de delito sexual, dentro de la Comisaría de Familia de Chia, Cundinamarca.

1.2. ESPECÍFICOS:

- Determinar las acciones sociales que aporta el profesional de Trabajo Social en el procedimiento del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, en los casos de delito sexual.
- Describir los aspectos teóricos y metodológicos, que contribuyen en la participación del Trabajador Social en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, en los casos de delito sexual.
- Analizar la labor que desempeña el Trabajador Social en la Comisaría de Familia de Chia.
- Construir un documento guía que describa el ejercicio profesional que ejecuta el/la Trabajador(a) Social, en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio en los casos de delito sexual, dentro de una Comisaría de Familia.

CAPITULO II COMPONENTE INVESTIGATIVO

2.1 Identificación, Definición y Justificación

En la Comisaría, donde se interviene profesionalmente, no han implementado procesos y programas dirigidos a intervenir población que ha sido objeto de Abuso Sexual, El desconocimiento del abordaje de esta problemática y de las instituciones donde se puede acudir a denunciar, hace que se queden los casos impunes. En estas instituciones, es fundamental la Intervención de Trabajo Social con conocimientos sobre el procedimiento que se va a implementar con el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y en el que se determina las sanciones legales pertinentes para estos Delitos, a fin de ajustar lo adecuado a la Intervención Social.

En este sentido, es indispensable conocer cómo opera este sistema, a fin de contribuir con un sustento metodológico-conceptual, en la Comisaría de Familia; institución en la cual, la Trabajadora Social en formación, desarrolló su ejercicio profesional. Este será un aporte significativo a la labor que se realiza, expresamente al procedimiento que a partir de la Comisaría de Familia se establece.

El aporte se planteo a partir de una mirada investigativa, aplicando un estudio exploratorio, que pretendió dar una visión general, de tipo aproximativo, respecto a la realidad del Abuso Sexual, de igual forma, porque los hechos y pensamientos han sido poco explorados y reconocidos como problema, además porque aún es difícil formular supuestos precisos o de cierta generalidad sobre el tema, pues los estudios exploratorios “Suelen surgir también cuando aparece un nuevo fenómeno, como es el caso de el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, que precisamente por su novedad no admite todavía una descripción sistemática ó cuando los recursos que dispone el investigador resultan insuficientes como para emprender un trabajo mas profundo”¹.

Es así que el explorar en el tema, trajo consigo reconocer, registrar, y consultar el ejercicio profesional que desarrolla el / la Trabajador(a) Social en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, el que alcanzo aumentar los conocimientos con respecto a este y la posibilidad de identificar la labor social que se instaura en este tipo de situaciones. Además de revisar la intervención del profesional en mención que permitió un análisis de la misma

¹ V. SELLTIZ, Jahoda, Deutsch y Cook. **Métodos de Investigación en las Relaciones Sociales**, Ed, Rialp, Madrid, pp. 67 a 69 y p. 100.

y la oportunidad de percibir su quehacer de una manera crítica y constructiva con el fin de lograr un acertado acompañamiento social en estos delitos.

Justificación:

El Tema de abuso sexual cobra importancia, cuando el o la Profesional de Trabajo Social inicia su intervención frente al tema, por los procedimientos que se llevan desde la intervención Social, por parte del equipo interdisciplinario; como la revictimización contra quien se ha dirigido el delito y su entorno afectivo familiar próximo. Igualmente hay que resaltar las penas del agresor, (Ver Anexo Número 6) para que se dé una mirada crítica y reflexiva, frente a las consecuencias y secuelas que quedan en la sociedad.

Hay que destacar la necesidad de un trabajo en redes sociales y familiares, para que esta clase de hechos, sean atendidos pertinentemente por los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario de la institución, para que no se continúen introyectando y normalizando comportamientos y actitudes como las de los victimarios.

La planeación, ejecución, evaluación y sistematización del Trabajo de Grado, servirá para ampliar el conocimiento de la problemática en los niños / niñas, comunidad en general y funcionarios competentes. Además promoverá el denuncia en casos donde esta situación se pueda estar presentando o donde han existido indicios de la misma. Por otro lado, la producción del documento escrito, será útil para la intervención del Trabajador Social en la Comisaría de Familia y para aquellas personas que deseen aplicar la construcción de este, para su acción profesional.

2.2. Resultados de Investigación

Partiendo desde el quehacer de la profesión como servicio en la Comisaría, se quiso tener en cuenta la línea de Investigación, que se circunscribe en la de *Oferta y demanda de servicios sociales*, donde la profesional en Trabajo Social en formación, ha profundizado y acrecentado bagaje teórico, para determinar los aportes que pueden ser representativos para cumplir con la misión que ofrece la institución y por ende, las contribuciones necesarias para el mejoramiento de las problemáticas de las familias que acuden a la institución, sin olvidar un recurso básico con el que ya se cuenta, como son sus potencialidades.

2.2.1 Marco Contextual geográfico e histórico

Es necesario dar a conocer la caracterización del Municipio de Chia, (en el que se aplicó la propuesta planteada por la Trabajadora Social en formación) las entidades, instituciones y veredas que lo conforman, como la mirada y cometido que tienen para el bienestar integral de los residentes del lugar.

ASPECTO HISTORICO

El origen de Chía se remonta a la época precolombina, lugar donde existió un gran asentamiento Muisca, donde los indígenas erigieron un templo a su principal divinidad (templo a la Diosa Chía o Templo de la Luna).

Chía, que en lengua chibcha quiere decir luna o mes, es la palabra que representa todo lo hermoso, lo brillante, lo honorífico, porque la luz de este astro era entre ellos el símbolo de la belleza y de la virtud.

“El municipio fue creado mediante la Ordenanza de 1.954 y el Decreto Nacional 1510 de 1.951 que aprueba el Decreto Departamental 441 de 1.950. Esta integrado por entidades internas y externas. A nivel externo están el Concejo Municipal, elegido popularmente y que cumple funciones administrativas; la Personería que cumple funciones fiscales. A nivel interno esta conformado por el Alcalde, elegido por voto popular y las siguientes dependencias: (9) Secretarías: Hacienda, Gobierno, Jurídica, Obras Públicas, Prensa, Salud, Educación, Transito y Privada. (8) Direcciones: Control Interno, Planeación, SISBEN, Desarrollo Social y Comunitario, Familia, Casa de la Cultura, Umata, Oficina de Quejas y Reclamos, Entidades Descentralizadas: Instituto Municipal de Recreación y Deporte, Banco Inmobiliario, Instituto de Vivienda de Interés Social y Empresa de servicios públicos de Chia, Emserchia.

Consta de: 01 Comando de Policía, Distrito 4º Departamental, 77 efectivos permanentes en la Estación de Policía Municipal, 09 oficiales permanentes del cuerpo de bomberos y voluntarios, 04 Distinguidos de Transito, 04 Fiscales, 02 Inspectores de Policía, 02 Comisarios de Familia, 01 Personero, 01 Notaria.

En la división política administrativa vale la pena conocer que el Municipio lo conforman 9 Veredas ubicadas alrededor de la parte urbana y 49 Barrios, localizados en el Centro de la Ciudad”².

² Fuente: Perfil epidemiológico Municipio de Chia, Secretaria de Salud 2004

De lo planteado en los resultados de la investigación, se puede deducir que un 35% del municipio son desconocedores de sus derechos y de los lugares a los cuales pueden acudir en caso de irregularidades que se estén cometiendo, especialmente frente al abuso sexual. Es necesario, que desde las instancias se desplacen a los barrios y especialmente a las veredas, pues por la lejanía con el centro es difícil que las personas identifiquen la gestión que realizan desde cada una.

Los habitantes de las veredas Cerca de Piedra, Samaria, la Balsa, Fagua, y Bojaca, en los estratos 1 y 2 por las condiciones socioambientales, parece contribuir a que se generen los conflictos, familiares, vecinales. El empleo de sus progenitores es otra de las razones para que los menores permanezcan solos a cargo de la familia de origen o extensa, o bajo el cuidado de una persona particular, dentro de la casa o institución. Es así como la labor adelantada desde Trabajo Social en la Comisaría de Familia, y desde las asesorías, los trabajos grupales con la técnica taller y las visitas domiciliarias a grupos familiares, se percibe las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran los niños y niñas de este Municipio.

También, los espacios físicos de las viviendas no son favorables, en Chia se presentan casos en un 30 % de los grupos familiares, que habitan en los llamados “inquilinos”, otros, conviven con personas ajenas a la familia. Son lugares muy reducidos, en los que la ventilación, iluminación, los servicios públicos, son insuficientes, casi nulos, Estos factores traen consigo situaciones de hacinamiento, y generan altas condiciones de riesgo en los niños (as),

Otro de los aspectos fundamentales, es el bajo nivel de escolaridad en los adultos, en algunos casos por causas motivacionales, deserción, falta de oportunidades, de trabajo a temprana edad. Es significativa la característica de sumisión en las mujeres, en un 65 % ellas plantean que los compañeros o esposos son “los jefes del hogar”, acrecentando y perpetuando la cultura patriarcal con apariencias de machismo. Los hijos ven en sus madres una figura materna permisiva y en sus padres una figura autoritaria y a quienes les tienen que hacer caso porque son quienes los corrigen.

Los empleos más relevantes en este Municipio, son los relacionados con empresas Floricultoras en un 45% , seguido de albañilería en un 30%, los cuales no son definitivos porque en el caso de los cultivos contratan cuando son temporadas altas, al igual que en el caso de los hombres a quienes les dan empleo cuando surge una obra para construir, generando así una inestabilidad laboral, que en ocasiones genera manifestaciones de maltrato

para con sus hijos consecuente de la desesperación por la situación de desempleo.

Es indispensable entonces, para que Chia sea hermoso y brillante como lo define etimológicamente su palabra, insistir en la responsabilidad que como padres de familia, docentes, profesionales, ciudadanos y estado representado en las instituciones, tenemos ante las diferentes problemáticas que generan algunos de estos aspectos, para minimizarlas, y hacer un alto, para denunciar todo tipo de situaciones que alimenten el flagelo del abuso.

2.2.2 Marco Institucional:

Teniendo un conocimiento aproximado del contexto geográfico en el que se desarrolló la propuesta, es necesario también, saber acerca de la Institución facilitadora del proceso donde se genero la propuesta y sistematización del Trabajo de Grado.

Las Comisarías de Familia nacen jurídicamente mediante decreto 2737 (Código del Menor)³ de 1989 y son instancias dedicadas a atender la problemática asociada con la convivencia en el núcleo familiar en los aspectos que le definen las competencias respectivas. Estas, “buscan proteger los derechos de los niños, las niñas y la familia, promover la convivencia pacífica y desarrollar acciones dirigidas a la detección, prevención y atención del Maltrato Infantil y la Violencia Intrafamiliar”.⁴

COMPETENCIAS Y ACCIONES BÁSICAS

COMPETENCIAS	ACCIONES BÁSICAS
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES	Prestar orientación y asesoría legal, social, psicológica y médica a las diferentes modalidades de violencia intrafamiliar especialmente el maltrato a niños y niñas en sus diferentes

³ El Código del menor o decreto 2737 de 1989, consagra una serie de disposiciones jurídicas cuyo objeto es el de asegurar los derechos fundamentales del menor, determinar los principios que orientan las normas establecidas para la protección del menor, tanto para prevenir situaciones irregulares como para corregirlas.

⁴ Boletín de Violencia Intrafamiliar en Bogotá, años 2001-2002

	connotaciones y conocer los casos de violencia, maltrato conyugal y entre otros miembros de la familia.
PROTECCION	Adoptar medidas de protección cuando el caso lo requiere a favor de la víctima de violencia intrafamiliar. Realizar rescates y allanamientos cuando se encuentra involucrado un menor y este en situación de abandono o peligro.
CONCILIACION	Utilizar la figura de conciliación para dirimir los conflictos relacionados con la custodia, alimentos, regulación de visitas, residencia separada, separación de bienes y cuerpos, liquidación de sociedad conyugal y derechos sucesorales.
FUNCIONES POLICIVAS	Imponer multas y recepcionar denuncios como funciones policivas en torno a la violación de la normatividad de la familia según su propio alcance jurídico.
PREVENCIÓN	A nivel preventivo realizar talleres, brigadas, seminarios y visitas a establecimientos publicos con el fin de prevenir, detectar y atender la problemática de la violencia intrafamiliar.

Tomado del Boletín de Violencia Intrafamiliar Bogotá, Años 2001-2002.

Estas competencias permiten realizar un análisis profundo, permitiendo identificar si las acciones básicas que están desarrollando las Comisarias de Familia, las están llevando a cabo, específicamente en Chía, y conocer en cuáles , hay que reforzar más la acción del o la Trabajador (a) Social.

El profesional de lo Social en la Comisaría de Familia de Chia, interviene en cada competencia, en la primera, presta orientación, y asesoría, a fin de propender por el bienestar de la familia.. En lo concerniente a la protección, la Trabajadora Social sugiere estas medidas en caso de que algún miembro de la familia, principalmente, menores de edad, se encontraran en situación irregular. En cuanto a la Conciliación, la Trabajadora Social hace los trámites pertinentes para citas con la Comisaria en la que se pueda estipular una

conciliación ya sea de alimentos o de visitas. Por otra parte dentro de las funciones policivas, la Trabajadora Social retoma las amonestaciones o las actas de compromiso para hacer cumplir las normas que se estén infringiendo y así lograr de esta manera cesar con la situación que se este viviendo en el sistema familiar.

A nivel preventivo, se realizan talleres en los cuales se concientiza y se sensibiliza a las familias y a los niños acerca de las problemáticas que pueden surgir en el interior de los hogares, como la Violencia Intrafamiliar, el Abuso Sexual, el Maltrato Infantil en sus diferentes tipos. Esta competencia se llevo a cabo por Trabajo Social con resultados positivos para los usuarios que acudieron al servicio, posteriormente debido al aumento significativo de casos con estas problemáticas, y por la falta de personal del área para asumir esta responsabilidad, se interrumpieron las intervenciones grupales, para continuar la intervención desde otro tipo de métodos que al igual que el de caso también resultaban siendo efectivos.

La Comisaría de Familia del Municipio de Chia, nace mediante el acuerdo 14 de 1994 (Anexo Número 1) expedido por el Concejo Municipal, en el se estableció su conformación, sus competencias, sus funciones y en general todo lo concerniente a la misma. Efectivamente cumple con la misión Nacional de este tipo de Instituciones, y como se puede observar, la intervención de el/la Trabajador(a) Social es imprescindible para alcanzarla.

Esta se encuentra ubicada dentro de la Casa de Justicia de dicho Municipio, (Cra. 9 N. 11-00) siendo un espacio para conversar y concertar, con el fin de proteger, asesorar, y guiar a la familia acerca de sus derechos fundamentales y de posibles formas de solucionar los conflictos que se presentan en su interior propendiendo por el bienestar familiar, buscando la protección de los derechos del menor y promocionando la sana convivencia en los sistemas familiares.

Es fundamental subrayar que en los artículos 9 y 10 del mencionado acuerdo, el alcalde faculto a la Comisaría de Familia para que celebrara convenios con Universidades de profesionales en el area social y así estos se realizaran en dicho campo como practicantes.

2.2.3 Marco Teórico:

El delito de abuso sexual, día a día se incrementa. En Colombia, niñas, niños, mujeres, hombres, personas discapacitadas, que cotidianamente viven

y padecen la problemática, generan personas aisladas, depresivas, con pensamiento suicida, baja estima, personas que repiten las actitudes vivenciadas, convirtiéndose en la mayoría de los casos en los abusadores del mañana.

El o la profesional de Trabajo Social, que ejerce sus funciones en una Comisaría de Familia, ante todo es una persona, y procura protección para el/la usuario(a), como ser humano, tiene sus propios duelos, como el de los usuarios, y encamina la atención para que se le brinde adecuadamente.

Es preciso insistir, desde el trabajo con las comunidades, para que las personas denuncien los atropellos o delitos, a fin de lograr que éstos no queden en la impunidad. El profesional del área social, requiere conocer el procedimiento del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, que con su aplicación, en el caso de los delitos sexuales, se judicializan mas pronto los procesos.

Es oportuno aclarar, que la **violencia sexual** “es un acto de sometimiento en donde mediante la fuerza, la amenaza de usarla, el chantaje emocional o económico, la presión, los engaños o sobornos y aprovechando la condición de superioridad física, de edad, de autoridad, económica o afectiva se somete a **otras personas a realizar conductas sexuales**”⁵. Esta Contiene también todo hecho o conducta de tipo sexual practicado sobre una persona adulta o menor de edad, hombre o mujer, en desacuerdo con el/ ella.

La violencia sexual es una de las demostraciones de desigualdad mas severas entre hombres, mujeres, niñas y niños, ésta utiliza las relaciones de poder existentes por edad, jerarquía, posición económica, social o laboral, presentes en la familia, la escuela, el trabajo, la sociedad, creando condiciones de discriminación, irrespeto y sometimiento. Esta modalidad de violencia atenta contra la libertad sexual entendida como la capacidad de autodeterminación de mujeres y hombres sobre su vida sexual y reproductiva, desconociendo los derechos sexuales de los demás⁶.

El concepto de violencia sexual incluye diferentes tipos y manifestaciones que pueden presentarse con o sin contacto físico; agrupa tanto, agresiones físicas como actitudinales. Algunas de ellas son consideradas delitos y son sancionadas por la legislación nacional vigente (Código Penal, Ley 599 de 2000).

⁵ LINDOÑO, Argelia. Derecho a los derechos atención integral a sobrevivientes de delitos sexuales. Fondo de Población de las Naciones Unidas –FNUAP- Bogotá. 2002. pp. 40.

⁶ Guía de atención de la mujer maltratada. Republica de Colombia. Ministerio de Salud. Dirección general de promoción y prevención.

CON CONTACTO	SIN CONTACTO FÍSICO
<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier tipo de contacto de carácter sexual en donde medie el poder o la coherción. • El incesto • La violación, el tocamiento o manoseo a un niño o niña con o sin ropa. • Inducir, obligar o permitir a un niño o niña que toque de manera inapropiada a un adulto/a 	<ul style="list-style-type: none"> • Seducción verbal • Solicitud morbosa • Realizar actos sexuales en presencia de niñas y niños. • Masturbación • Pornografía • Exhibición de los genitales o gestos sexuales para obtener gratificación sexual. • Espiar a alguien mientras se viste, se baña o realiza sus necesidades de aseo⁷.

Tomado del documento Violencia Sexual un ABC para conocerla

Es importante anotar que esta problemática se expresa de múltiples formas las cuales pueden ser, entre otras:

- Abuso sexual de niños y niñas
- Acceso y hostigamiento en la calle, en el lugar de trabajo, en la casa, en el colegio, en la escuela, en la universidad.
- Violación
- Explotación sexual, turismo sexual, trata (trafico) de personas con fines sexuales
- Manipulación
- Mutilación o daño en los genitales
- Prostitución

Las modalidades descritas permiten conocer que este tipo de conductas, las que se mencionan a continuación, y las que se establecen en el **Código Penal** y en la **Guía para el diagnóstico de Maltrato Infantil**⁸ publicada por el Ministerio de Salud en coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal, se consideran como actos delictivos.

- Penetración de miembro viril

⁷ Op cit. Londoño. Pp. 39.

⁸ Vivas, José Manuel. Guía para el Diagnóstico de Maltrato Infantil. Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, División de Investigación, subdirección de Investigación Científica.1999

- Penetración de objeto o de segmento corporal diferente al miembro viril
- Coito vulvar y/o interglúteo
- Caricias sexuales
- Sexo oral
- Besos
- Masturbación
- Observación morbosa del niño y/o la niña desnudo-a por parte del adulto-a
- Desnudez exhibicionista del adulto, hombre o mujer, frente al niño y/o la niña
- Mostrar pornografía
- Tener relaciones sexuales frente al niño y/o la niña
- Usar lenguaje sexual explícito con el niño y/o la niña, lo tipificado en el Código penal
- Implicar a infantes en conductas o actividades que tengan que ver con la producción de material pornográfico
- Promover la exploración sexual de niños y niñas
- Turismo sexual con la participación de niños y niñas.

Por su parte el abuso sexual se entiende como “el contacto interacción entre un niño-a y un adulto, en el que el niño-a es utilizado para la satisfacción sexual del adulto o de terceros, desconociendo el desarrollo psicosexual del menor de edad”⁹.

Además de la violencia y el abuso sexual también se manifiesta como delito la Explotación Sexual, práctica por la cual se abusa sexualmente del niño o niña vulnerando sus derechos humanos a la dignidad, igualdad, autonomía, bienestar físico y mental y libertad, con el fin de obtener gratificación sexual, ganancias financieras o logros personales. La explotación sexual hace referencia a: pornografía infantil, estímulo a la prostitución, trata de personas y turismo sexual.

Algunos factores de riesgo que se encuentran en esta problemática pueden ser: en los niños y niñas, condición de sometimiento y dependencia, baja autoestima, lazos afectivos no consolidados con sus padres, discapacidad ya sea física o mental, desconocimiento del abuso sexual y de las instituciones a las cuales se puede acudir.

⁹ Guía de Atención al menor maltratado. Ministerio de Salud. Resolución 412 de 2000. p. 11

En la familia los factores de riesgo se pueden ver marcados en la dependencia económica del abusador, con historia de abuso o maltrato, hacinamiento, en la falta de comunicación, poca claridad en la normas intrafamiliares, ausencia de expresiones afectivas positivas, entre otras.

A nivel social, puede que se mantengan los tabúes, mitos y creencias erradas frente a la sexualidad, la sumisión de la madre y los hijos ante el padre autoritario, la cultura machista, el miedo, etc.

Es así, como este flagelo del abuso sexual, afecta a todo tipo de población, niñas, niños, adultos, no tiene exclusividad en estratos, se presenta en todas las clases sociales, sin embargo, son pocos los que denuncian estos casos, por el rechazo social que se piensa, serán objeto, dejando así, que ésta situación, atente día a día en algunos de los hogares, por temor a la denuncia o a que salga a la luz pública.

Aquí Trabajo Social toma importancia, cuando el o la profesional promueve los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social, en la aplicabilidad de las teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, específicamente, “se interesa en la resolución de los problemas sociales, las relaciones humanas, el cambio social y la autonomía de las personas; todo ello en interacción con su contexto, en el ejercicio de sus derechos, en su participación como persona sujeto del desarrollo, en la mejora de la sociedad respecto a la calidad de vida, en el plano biopsicosocial, cultural, político, económico y espiritual”¹⁰.

La profesión pretende elevar el funcionamiento social de los individuos, singularmente; y en grupos, por medio de actividades concertadas en sus relaciones sociales que constituyen la interacción entre el hombre y su entorno. Esto ratifica la significativa labor que realiza el Trabajador Social en la Sociedad, con el compromiso al promover la participación activa de las potencialidades de las personas, y contribuir por un mayor bienestar. El ejercicio que desarrolla es importante y necesario, en tanto que tiene una responsabilidad social en las situaciones donde interviene.

Es así como el Trabajador Social no puede ser ajeno a los nuevos modelos jurídico-procesales que debe tener en cuenta en la intervención de la problemática mencionada, pues será a través de estos sistemas que se dará posible solución al delito de Abuso Sexual, con el conocimiento de estos

¹⁰ MONTOYA CUERVO, Gloria H. y ZAPATA LOPEZ, Cecilia Inés. *Diccionario especializado de Trabajo Social*. Universidad de Antioquia. Medellín 2002.

procedimientos, el (la) profesional podrá adentrarse con mayor propiedad al abordaje social de la problemática.

2.2.4 Marco Normativo:

En Colombia surgen significativamente programas de prevención y atención de la violencia sexual como respuesta a las políticas públicas y a las necesidades que surgen del crecimiento de esta problemática, estos aparecen en las Instituciones Educativas, en capacitaciones a los funcionarios de las instituciones competentes, en la sensibilización al personal de los sistemas de salud, y a las comunidades. De igual manera se siguen implementando nuevas leyes que garanticen el cumplimiento de los derechos de la población afectada por éstas problemáticas. De ahí la importancia en conocer cómo el poder legislativo sanciona éste delito.

Decreto 2737 de 1989: Código del Menor

- **Artículo 31:** Determina cuándo una niña o un niño se encuentra en situación de abandono o de peligro: numeral 4: “Cuando fuere objeto de abuso sexual o se hubiere sometido a maltrato físico o mental por parte de sus padres o de las personas de quienes dependa el menor de edad; o cuando unos u otros lo toleren”

Ley de 1996. Modificada por la ley 575 de 2000: Desarrolla el artículo 42, inciso 5 de la Constitución Política: dicta normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar; crea el capítulo contra los Delitos contra la Unidad y Armonía familiar. El artículo 22 sanciona a todo el que maltrate física, psíquica o sexualmente a cualquier miembro de su núcleo familiar.

Decreto reglamentario 1860 de 1994.

- **Art. 36.** El Ministerio de Educación Nacional expide el “Proyecto Nacional de Educación Sexual”

Ley 360 de 1997 sobre Delitos Sexuales (Modificada por la ley 599 de julio 24 de 2000)

- En el artículo 16 dispuso la creación, en la Fiscalía General de la Nación, de la unidad especializada con su cuerpo técnico de investigación, para los delitos de violencia sexual.

- **Ley 599 de 2000**¹¹, En el que se encuentran tipificadas o descritas las conductas que tienen relación con los delitos sexuales, presentes desde el artículo 205 hasta el artículo 219.
- **Resolución 412 de 2000 del Consejo Nacional de Seguridad Social:** Desarrolló las normas técnicas y guías de atención en las que incluye como tipo de maltrato el abuso sexual infantil.

Ley 679 de 2001

- Normatividad por medio de la cual se adopta el estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía, y el turismo sexual con menores de edad.

Ley 906 de 2004

- Mediante la cual se establece el nuevo Procedimiento Penal Acusatorio.

Nueva Ley 1098 de 2006: por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia¹².

- **Art. 18: Derecho a la Integridad Personal**, en el que señala que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y en especial, enfatiza en que tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.
- **Art. 59 Ubicación en Hogar Sustituto.** Es una medida de protección provisional que toma la autoridad competente y consiste en la ubicación del niño, niña o adolescente en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en

¹¹ Véase Código de Procedimiento Penal

¹² Ver **LEY 1098 DE 2006**, expedida en Noviembre 8 del presente año, *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*.

sustitución de la familia de origen, la cual es sugerida por el Trabajador Social siempre y cuando no se cuente con una red familiar consistente que se haga cargo del niño, de la niña o del adolescente.

- **Art. 83:** *Comisarías de Familia*, donde menciona las competencias de estas Instancias.
- **Art. 84:** Aclara la creación, composición y reglamentación argumentando que todos los Municipios deben contar con por lo menos una Comisaría de Familia y en esta por lo menos 1 Abogado (a), 1 Psicólogo (a), 1 Trabajador(a) Social, 1 Medico, 1 Secretario(a).

Es indispensable, dar una mirada a la ley 906 de 2004 mediante la cual se transformo el sistema penal inquisitivo a sistema penal acusatorio, este maneja tres etapas:

- I. La primera, es la indagación y la realiza la policía judicial (CTI, Dijin, Sijin, DAS), bajo la coordinación de un fiscal. Consiste en recolectar elementos materiales probatorios y evidencias físicas que sirvan para determinar si se cometió o no un delito, quien es el culpable del mismo y qué perjuicios le generaron a la víctima.
- II. La segunda es la investigación, que comienza cuando se formula imputación ante un juez de garantías al indiciado. El fiscal le anuncia al imputado que se inicia una investigación por unos hechos específicos. También en esta etapa el fiscal puede solicitar medidas de aseguramiento contra el imputado (pueden ser privativas o no privativas de la libertad), medidas de protección a favor de la víctima y medidas cautelares. El término es de 30 días¹³.
- III. Finalmente se realiza la audiencia de juicio oral, en la que los sujetos procesales (fiscal y defensor) cada uno hace la presentación de la teoría del caso, es decir, sus hipótesis sobre qué paso, y dan a conocer las pruebas ante el juez. En ella se utilizan tres técnicas: el interrogatorio, que lo hace el sujeto procesal que llevo el testigo; el contrainterrogatorio que lo hace la otra parte; y el interrogatorio redirecto, por parte de la misma parte que llevo el testigo, después de que sea contrainterrogado.

Después de practicar las pruebas de parte y parte (fiscal y defensor) vienen los alegatos de cierre en los cuales el fiscal y el defensor relacionan las pruebas con sus teorías ante el juez. Terminados los alegatos, el juez

¹³ Según información de Patricia Jacqueline Feria Bello, Fiscal Asesora de la Dirección Nacional de Fiscalías.

enuncia o expone el fallo, dice si el acusado es culpable o inocente. Si es culpable, luego se realiza una audiencia de individualización de pena para la emisión de la sentencia, en la que el juez sustenta su fallo y establece la condena.

En la etapa de juicio, pocos casos llegan a esta instancia, porque la mayoría de los acusados, asumen su responsabilidad en la audiencia de imputación, de no ser así, el fiscal, en el caso de Chia, puede delegar al Comisario a recolectar las pruebas, entre estas, la intervención realizada por Trabajo Social, la que en determinado momento, podrá servir de testimonio experto en el juicio.

Con la implementación del Nuevo Sistema Penal acusatorio se cree, que los procesos, se judicializan mas rápido, ya que la esencia de éstos es la oralidad, por tanto se presume que será mayor el número de delitos sentenciados anualmente, teniendo presente, que con el antiguo Sistema era mas lento el procedimiento porque se manejaba todo por escrito, en la actualidad son públicas las audiencias para garantizar que los procesos se cumplan cabalmente.

El Sistema actual, entrará en vigencia a nivel Nacional en el año 2007, este aumentará el número de profesionales, de las áreas sociales y humanas, con el fin de abordar la problemática de forma integral y para que el delito no quede en la impunidad. De la misma manera las pruebas aportadas por los profesionales, serán fundamentales a la hora de resolver esta realidad.

Teniendo en cuenta que en Colombia los índices de los delitos sexuales con menores se han ido incrementando al transcurrir de los años, se ha hecho indispensable castigar estas conductas, por ello el poder legislativo ha expedido diversas normatividades no solo en materia jurídica sino en ámbitos como la educación y sobretodo en la prevención pues es aquí donde se debe iniciar el control para que estos actos no se sigan proliferando.

De esta manera, con la promulgación de la ley 906 de 2004 se busca agilizar y efectivizar la aplicación de justicia en todos los delitos, especialmente en los que conciernen al Abuso Sexual.

CAPITULO III COMPONENTE DE SISTEMATIZACION DE LA EXPERIENCIA

3.1 Identificación del Grupo Poblacional

El grupo poblacional identificado, se tomo desde la labor adelantada por Trabajo Social en la Comisaría de Familia, a través de las asesorías, las visitas domiciliarias, los talleres de prevención de los casos de abuso sexual. De esta manera en el año 2005, de 26 casos que se recepcionaron en el año, se intervino en 17 casos es decir el 65% de la totalidad; en el 2006 por su parte se recepcionaron 42 casos de los cuales la Trabajadora Social en formación intervino en 36 casos, o sea el 85%.

Igualmente se acudió a instituciones que conglomeran población infantil, Colegios, Parroquias, con un total de 580 niños asistentes en los grupos se trabajo el tema del abuso sexual.

3.2 Método de Intervención

En una institución como Comisaría de Familia, Trabajo Social en el ejercicio profesional con personas y familias interviene, recepcionando casos que llegan por denuncia o que son detectados en las comunidades vecinales y escolares donde Consultorio Social UNIMINUTO tiene accionar. Allí se interviene realizando la visita social correspondiente y aplicando técnicas como la entrevista, para abordar la problemática de una mejor manera y de esta forma tomar las medidas necesarias para proteger al menor.

En Trabajo Social se ejerce profesionalmente desde los tres Métodos de Intervención: Caso, Grupo y Comunidad, los que se aplicaron en la ejecución de esta propuesta.

Trabajo Social de Caso, “es definido como proceso para ayudar al individuo a afrontar con eficacia sus problemas, mediante acciones psico-sociales que operen cambios normativos en la conducta de equilibrio individual”¹⁴.

Este método se llevo a cabo en la recepción de casos que acudían a la Comisaría así como en las entrevistas que se realizaban a los diferentes miembros de la familia para conocer sus percepciones acerca del ambiente sociofamiliar existente.

¹⁴ CATALAN, Hilda. Servicio Social, Editorial Universitarias. S. A. Chile 1971. Pág. 89.

En lo referente al Trabajo Social de Grupo se puede decir que el Trabajador Social de Grupo capacita a distintas clases de equipos de tal forma que la interacción del grupo y del programa de actividades contribuya al crecimiento del individuo y a la consecución de metas sociales deseadas. Los objetivos del Trabajador Social de Grupo incluyen previsión para el desarrollo personal de acuerdo con la capacidad y la necesidad individual y la adaptación del sujeto a otras personas, grupo y sociedad; se encamina y motiva a la persona a contribuir a mejorar “la comunidad y el propio reconocimiento de sus derechos, habilidades y diferencias con los otros”¹⁵.

Este se aplicaba en las propuestas mencionadas anteriormente, en las cuales se fomentaba la participación de los integrantes de los grupos buscando así su restablecimiento tanto individual como con su entorno social, el desarrollo de este método posibilitaba la retroalimentación en los temas que se proponían, ya que compartían desde lo vivenciado en sus experiencias.

Por último el Trabajo Social de la organización de la Comunidad puede describirse como “el arte de descubrir necesidades sociales y de crear, coordinar y sistematizar los agentes instrumentales a través de los cuales los talentos y recursos de los grupos pueden ser dirigidos hacia la realización de los ideales del mismo y hacia el desarrollo de las potencialidades de sus miembros”¹⁶.

Este método se aplicó con los grupos de apoyo de Creciendo en Familia, como en la participación en la Emisora, Luna Stereo, en la se discutían temas acerca de la familia que eran de suma importancia para la comunidad Chiense. Estos programas salían al aire (micrófono abierto) con la participación de las personas interesadas.

3.3 Descripción del proceso de Intervención

El acercamiento a la comunidad de Chia y el conocimiento de las problemáticas familiares existentes en este Municipio, permitió la elaboración de tres propuestas, concretamente, realizadas con el fin de promover la participación en actividades que afiancen y consoliden los lazos sociofamiliares y permitan encontrar alternativas más propicias para afrontar las situaciones presentes y futuras.. Además, también se adelantó un trabajo

¹⁵ KONOPKA, Gisela, Op. Cit. P. 31.

¹⁶ FRIEDLANDER, Walter A. Conceptos y Métodos del Servicio Social. Edit. Kapelusz. Buenos Aires 1969.

con víctimas de Abuso sexual, que posibilitó llevar a cabo lo planteado en el principio de este documento.

A continuación se mostrarán unos gráficos en los que se dan a conocer los casos de **abuso sexual** que se han recepcionado en la Comisaría de Familia del Municipio de Chía, de los años correspondientes a 2005 y 2006 respectivamente. Es importante aclarar que todos los casos de delito sexual, que existen en la Comisaría del Municipio, son de abuso a menores de edad.

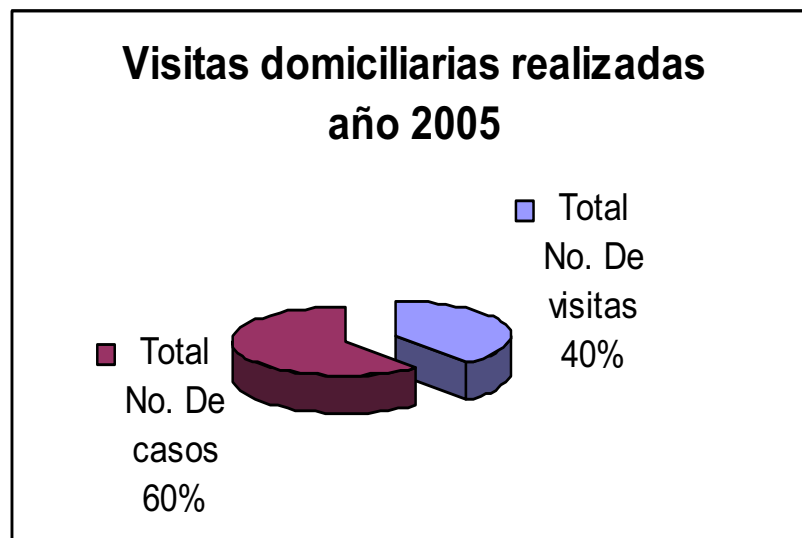


En el gráfico 1 se puede observar que en el año 2005, se presentó un 19 % del total de los casos de abuso, en los niños entre los 0 y los 5 años, 12% en los adolescentes entre los 15 y 17 años de edad; determinando así que, el mayor índice de abuso se presentó en la población de menores entre los 6 y 14 años de edad, con un 69 % del total de los casos de esta problemática.

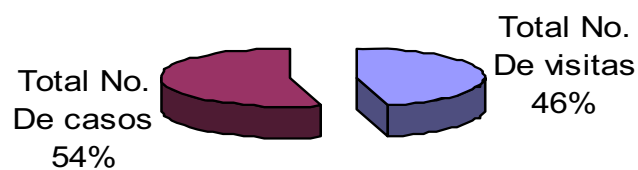
Debido a esto, la Trabajadora Social en Formación, teniendo en cuenta la propuesta planteada, contemplo la idea de alertar a las Instituciones Educativas, y otras Instituciones que conglomeran población Infantil, por medio de talleres y capacitaciones al personal competente, logrando así, trabajar en red frente a la prevención del abuso sexual.

Por otro lado, en el año 2006 aumento en todos los rangos de edad establecidos, el denuncio de este tipo de delitos, estableciendo así que: en la categoría entre los 0 a 5 años los casos revelados fueron de un 43%, en lo concerniente a la categoría entre los 6 y 14 años de edad se evidencia un 55%, finalmente se observa que en la ultima categoría que va desde los 15 a los 17 años de edad se indica el 2% de la totalidad de los casos , precisando de esta forma, que el mayor número de casos denunciados se muestra en la población entre los 6 a 14 años de edad, comprobando así que los talleres influyeron para promover el denuncio de estos delitos, teniendo presente que éstos se desarrollaron desde los 5 hasta los 16 años de edad y que provenían de los lugares donde se estaban llevando a cabo los grupos de apoyo (Samaria, Centro, Cerca de Piedra).

Las Visitas Domiciliarias (Anexo Número 4 Formato de visitas Domiciliarias) que se llevaron a cabo por la Trabajadora Social en Formación, ya sea sola o acompañada de la profesional en esta disciplina de la Comisaría de Familia, fueron las siguientes:



Visitas domiciliarias realizadas en el año 2006



Lo anterior describe que en el año 2005 se realizó visita domiciliar al 40% del total de los casos de abuso sexual y en el año 2006 se asistió al 46% de las viviendas de niños, niñas y adolescentes víctimas de este flagelo, teniendo en cuenta que en todos los casos se aplicó la técnica mencionada, y posteriormente la misma pero de seguimiento del respectivo caso, (Anexo Número 5 Formato de Visita de Seguimiento) teniendo presente que los gráficos muestran solamente en los que la Trabajadora Social en formación intervino.

De acuerdo a la intervención realizada se pudo percibir que los niños y niñas víctimas del abuso sexual, provienen de familias disfuncionales, en las que la figura de autoridad la puede ejercer, la madre el padre, o bien, el hijo o la hija que se encuentre al cuidado de sus hermanos, por esto no hay normas establecidas, hay confusión en el desempeño de los roles, en el 65% de los casos existen actitudes negligentes marcadas notablemente en la figura materna.

En el 75% de los casos presentados el abusador es de la familia, hermano, tío, padre, primo, padrastro, etc. Debido a que, como lo había mencionado anteriormente los niños y niñas permanecen solos o al cuidado de terceros, hay dependencia económica frente al agresor, existen miedos a lo que pueda suceder, hay sometimiento ante la figura masculina, existe baja autoestima en las progenitoras y existe indiferencia ante un hecho de estos a nivel intrafamiliar. Las redes familiares son pocas, casi nulas y por esta razón los niños y niñas víctimas de este delito resultan en hogares sustitutos, recibiendo el debido apoyo terapéutico y social por parte de la Comisaría.

A nivel de las intervenciones, los trabajos de Intervención individual, familiar, como grupales y comunitarios, desde la teoría porque cobran importancia. Apoyarse en los teóricos que plantean estos tipos de intervención.

Las propuestas llevadas a cabo fueron las siguientes:

PRIMERA PROPUESTA: *CRECIENDO EN FAMILIA*

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las relaciones socio – familiares del grupo de personas que por algunas circunstancias vivencian problemáticas propias de las familias como el maltrato, la violencia, el abuso, la Negligencia, para contribuir a su reflexión y disminución.

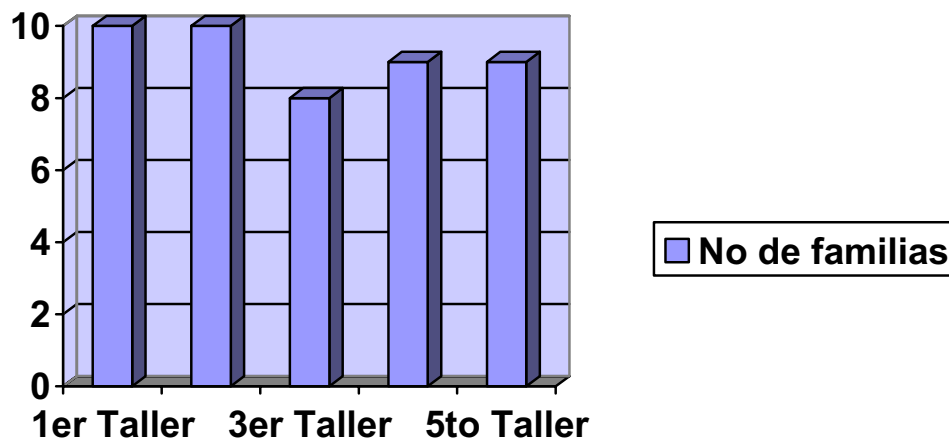
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Propender por el bienestar de los menores y del entorno familiar que los rodea.

- Dar a conocer los temas de pautas de crianza.
- Concientizar a los padres e hijos la importancia de los valores en la familia.
- Fomentar los valores de tolerancia, respeto, humildad, amor, responsabilidad, unidad, felicidad y paz en el entorno familiar.
- Promover la comunicación en la familia y la sana resolución de conflictos.

Número de Familias Asistentes	Tema del Taller
Diez (10) Familias	Maltrato Infantil y Violencia Intrafamiliar
Diez (10) Familias	Relación de Pareja
Ocho (8) Familias	Relación entre Padres e hijos
Nueve (9) Familias	Resolución de Conflictos
Nueve (9) Familias	Celebración del Día de la Madre

Asistencia a los talleres Creciendo en Familia



Se puede observar la asistencia del grupo de familias en el proyecto “Creciendo en Familia”, acudían a la Comisaría de manera voluntaria y eran muy prestos a lo que se les quería transmitir, es así que de estas 10 familias, es decir 10 casos (100%) que estaban en la Comisaría, 8 (80%) se cerraron debido a su positiva evolución en sus ambientes familiares, verificado tanto por valoraciones de Psicología como por las entrevistas que desde Trabajo Social se realizaban a cada integrante del Grupo familiar.

SEGUNDA PROPUESTA:

TRABAJO SOCIAL EN ACCION:

Aprovechar al máximo los recursos con que cuenta el Municipio de Chia, (emisora, canal, periódico), y prevenir por medio de ellos las diversas problemáticas que aquejan la ciudad de Chia.

OBJETIVO GENERAL:

Dar a conocer las consecuencias de las problemáticas sociales que perjudican las relaciones entre la familia y la sociedad en cada uno de los

medios de comunicación que posee el municipio, para prevenir de una manera u otra el aumento de estos acontecimientos sociales que impiden el desarrollo de la familiar.

TEMAS TRABAJADOS	OBSERVACIONES	AUDIENCIA
Prevención frente al abuso sexual y a la violencia intrafamiliar.	En estos programas se dieron a conocer los diferentes tipos de maltrato, entre estos, lo concerniente con abuso sexual en donde se manifestaron sus posibles causas, y consecuencias, que hacer en caso de presentarse esta problemática, a que instituciones acudir.	Las transmisiones se realizaron en el programa de: Chia al día, que se lleva a cabo de lunes a viernes de 8:00a.m. a 9:00a.m. con una audiencia del 28% de la población total del Municipio.

TERCERA PROPUESTA

LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE CHIA DECIMOS NO, AL ABUSO SEXUAL Y A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Involucrar a todos, familias, profesionales, instituciones, organizaciones gubernamentales, para que se prevenga esta problemática en el Municipio y de una manera u otra se contribuya a que el delito disminuya, promoviendo el denuncia del mismo, y logrando que las intervenciones y orientaciones que sean mas eficaces.

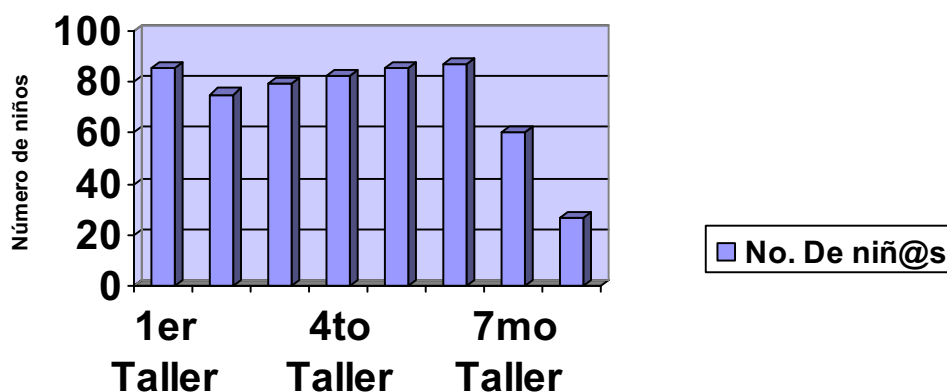
OBJETIVOS:

- Dar a conocer a los niños del Municipio qué es el abuso sexual, sus consecuencias, y, a dónde debemos acudir en este tipo de casos.
- Prevenir el abuso sexual en el Municipio de Chia, por medio de la Cartilla de prevención elaborada por la Trabajadora Social en Formación (Ver Anexo Número 7).
- Promover el denuncia de este tipo de delitos en el Municipio.
- Disminuir el índice de casos de abuso sexual en el Municipio de Chia.

- Fomentar la participación de más entidades competentes con este tipo de problemática y lograr así, que mas instituciones se unan para la prevención de éste delito.

FECHA DE REALIZACION	LUGAR	NUMERO DE ASISTENTES	FUENTES DE VERIFICACION
29 de Septiembre de 2006	Colegio Maria Auxiliadora	85 Niñas de los grados Transición y Primero de Primaria	Listas de Asistencia, Fotos, cartilla
30 de Septiembre de 2006	Parroquia Cristo Rey	75 Niños entre los 8 y 13 años de edad que realizan su catequesis allí.	Listas de Asistencia, Fotos, cartilla
2 de Octubre de 2006	Colegio Maria Auxiliadora	79 Niñas de los grados Segundos de Primaria	Listas de Asistencia, Fotos, cartilla
6 de Octubre de 2006	Colegio Maria Auxiliadora	82 Niñas de los grados Terceros Primaria	Listas de Asistencia, Fotos, cartilla
9 de Octubre de 2006	Colegio Maria Auxiliadora	85 Niñas de los grados Cuartos de Primaria	Listas de Asistencia, Fotos, cartilla
13 de Octubre de 2006	Colegio Maria Auxiliadora	87 Niñas de los grados Quintos de Primaria	Listas de Asistencia, Fotos, cartilla
14 de Octubre de 2006	Parroquia Ntra. Sra. de Guadalupe y Santa Lucia	60 Niñ@s que asisten a catequesis y a otros grupos infantiles	Listas de Asistencia, Fotos, cartilla
21 de Octubre de 2006	Colegio Maria Auxiliadora	27 Niñ@s que asisten a otros grupos Infantiles, Monaguillos e I.M.	Listas de Asistencia, Fotos, cartilla

Asistencia a los talleres de prevención frente al Abuso Sexual



Lo anterior muestra el número de niños y niñas que participaron en los talleres de Prevención de Abuso Sexual en el Municipio de Chia teniendo como resultado 580 niños y niñas entre los 5 y 13 años de edad, asistentes en estos grupos en donde se dio a conocer la importancia del cuerpo, las partes íntimas o privadas del cuerpo, como las externas, el respeto por su intimidad, y donde se insistió en denunciar cualquier insinuación sospechosa de alguien a realizar cosas que no se quieren hacer.

Además la labor cumplida en la Casa de Justicia del Municipio de Chia, específicamente en la Comisaría de Familia, desde Consultorio Social se realizó con intervención social en los diferentes grupos poblacionales (niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, discapacitados), contribuyendo a mejorar la calidad de vida de estas personas y al crecimiento personal como profesional de la Trabajadora Social en formación.

Los servicios que desde Trabajo Social se ajustaron e implementaron, dependiendo el caso, fueron: Visita Domiciliaria, Atención de Caso, Atención de Grupo, Trabajo con comunidad, Talleres.

- **Visita Domiciliaria:** La técnica de la entrevista con el instrumento de Visita domiciliaria se “constató las situaciones sociofamiliares de las personas que acuden a la comisaría” (Ver Anexo Número 4) se hizo los respectivos seguimientos, a fin de verificar en que estado se encuentran las personas involucradas ,y poder tomar las medidas pertinentes en el caso, por ejemplo: medidas de protección para los

menores, amonestaciones para los adultos, remisiones para medicina legal y actas de compromiso si es necesario.

- **Atención de Caso:** A las personas que acuden a la casa de Justicia del Municipio de Chia, a comentar la situación en la que se encuentran, ó las personas a las que se les esta realizando el seguimiento del caso.
- **Atención de grupo:** Con la aplicación de la Propuesta Creciendo en Familia, se Trabajaron temas como: Qué es el Maltrato Infantil, Pautas de Crianza, Relación De Pareja, Relación Entre Padres e hijos, y Resolución de Conflictos, este se llevo a cabo en el primer semestre de 2005 y contó con la asistencia de 10 Familias, de estas 8 casos se cerraron, lo cual da cuenta, que los grupos de apoyo contribuyeron significativamente en la resolución de la problemática existente, posteriormente con la aplicación de la propuesta, Los Niños del Municipio de Chia decimos NO al Abuso Sexual y a la Violencia Intrafamiliar, que se implemento en el Colegio Maria Auxiliadora de Chia y a los grupos donde se conglomeran entre 25 y 50 niños de las Parroquias, Santa Lucia, Cristo Rey, y Ntra. Sra. de Guadalupe, estos se realizaron en el segundo semestre de 2006.
- **Trabajo con comunidad:** Este se realizo, por medio de la Propuesta Trabajo Social en Acción, en la cual por medio de Programas radiales de la Emisora del Municipio, Luna Stereo, se prevenía a la Población frente a Problemáticas como abuso y se orientaba acerca de las funciones de la Comisaría de Familia, donde se hacía participe a la audiencia vía telefónica, por medio de la cual se respondían a las inquietudes que los oyentes realizaban.
- **Talleres:** Con la aplicación de las propuestas: *CRECIENDO EN FAMILIA Y, LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE CHIA DECIMOS NO AL ABUSO SEXUAL Y A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.*

Lo anterior precisó la elaboración de la ruta de atención del trabajador Social en el Nuevo Sistema Penal acusatorio, en el cual se establece una serie de pasos que posibilitan al profesional una manera más eficaz de abordar este tipo de situaciones. En relación con la metodología utilizada es importante destacar etapas claves que permitan elaborar un estudio de la situación a indagar, la primera, debe sustentarse en toda la información referente al caso, que posibilite un mayor grado de conocimiento de las circunstancias presentadas. En segundo lugar, se lleva a cabo una evaluación de la

investigación realizada que permita la elaboración de un diagnóstico sociofamiliar, como tercer elemento, a partir de lo esclarecido con los dos aspectos anteriores se interviene con el sistema familiar haciendo todos los trámites a que haya lugar y por último, se realizan constantes campañas de prevención frente a esta problemática en las diversas entidades del Municipio.

La investigación diagnóstica como etapa de conocimiento, previa a la intervención, permite reconocer los factores componentes de la realidad y relacionar las variables que la conforman, posibilitando, a través de su interrelación, determinar las causales de la situación. Las técnicas utilizadas en la investigación están dirigidas a conocer el ámbito espacial y social donde se origina el problema en el cual se interviene socialmente, por medio de técnicas como son: la observación directa, entrevistas, testimonios, visitas domiciliarias. Estas quedan plasmadas en la producción escrita que se elabora con el concepto y las percepciones frente al caso del Trabajador Social.

En cuanto a la intervención del /la Trabajador (a) Social en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio Fundamentalmente, el ejercicio profesional en mención se desarrolla en las dos primeras etapas, en las que interviene con su experticia, a fin de rendir un concepto social sobre la situación (*Ver Anexo N. 2*, el cual surge en el Consejo Distrital para la Atención Integral a víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y explotación sexual, con el que se “procura la atención integral en las áreas de Justicia, salud, educación y protección, a estas víctimas para lograr el restablecimiento de los derechos que le han sido vulnerados, y así mismo garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos indispensables, para propender por la reducción de la violencia intrafamiliar y sexual mediante acciones en distintos niveles de intervención”¹⁷). La intervención profesional en el grupo familiar, desde el componente investigativo, esta dirigida a producir un diagnóstico y pronóstico social situacional de las personas en quienes ha impactado el delito. Aun cuando la misma es limitada por su objeto de intervención.

La entrevista dirigida a todos los miembros de la familia permite, ver su afectación con la problemática, sus conflictos, sus miedos, sus temores, sus alianzas, sus actitudes, entre otros aspectos no analizados hasta ese momento.

¹⁷ Acuerdo Número 152 de 2005 “Por el cual se modifica el acuerdo 12 de 1998 y se adoptan medidas para la atención integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencia y explotación sexual”

Es especialmente importante la intervención, cuando trata de proveerles algún tipo de medidas de contención, tendientes a producir y sostener cambios. También se implementan seguimientos, a través de los cuales se garantiza la evolución de la situación familiar y las repercusiones.

Además la Intervención del Trabajador (a) Social pretende involucrar los aspectos sociofamiliares que resultan mas relevantes, como: 1. Suministrar conocimientos que facilitan al Comisario (a), Equipo Interdisciplinario y funcionarios competentes una lectura holística de la situación familiar, 2. Permite contextualizar a la familia en su organización, valores, relación con el medio, y con las instituciones donde se movilizan. 3. Proporciona elementos de análisis de comprensión de la vida cotidiana donde se desarrollan los sujetos y en su relación con el fenómeno de abuso sexual.

La intervención social resulta efectiva cuando se trata de ponderar situaciones de riesgo en las que se encuentra la familia o los niños(as), a fin de tomar medidas para su protección, como:

a. Excluir al abusador del grupo familiar, b. Prohibirle el contacto con la víctima, c. Brindar protección y/o seguridad para el/la denunciante y/o la víctima.

Por otro lado, aporta datos acerca de la red Familiar, Vecinal, Institucional y Social que posee la victima, ofrece un concepto social, desde el origen y sus consecuencias. De la misma manera se hacen las remisiones correspondientes a otros servicios. De igual forma, se sistematiza y analiza los datos consignados en la Ficha Social, para contribuir al avance de otros estudios, con el equipo interdisciplinario, y así retroalimentar con los aportes y avances en esta área. (Ver anexo N. 3, el cual surge teniendo en cuenta la ruta de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales que funciona en donde el Nuevo Sistema Penal Acusatorio ya se ha implementado a nivel nacional, de igual manera por la necesidad de elaborar un esquema operativo en el que tomara relevancia la intervención profesional de el/la Trabajador (a) Social en estos delitos procurando que este resulte efectivo y eficaz para el abordaje de este tipo de procesos.).

A partir de que el/la Trabajador(a) Social ejecuta su acción profesional, fundamentalmente en las primeras dos etapas de la *Ruta de atención a víctimas de delitos sexuales*. El aporte será la elaboración de un diagnóstico socio-familiar amplio, a través de un documento escrito si llegado el caso, le corresponde rendir indagatoria en la etapa de juicio.

CAPITULO IV APRENDIZAJES TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

La experiencia en la Comisaría de Familia del municipio de Chía, Cundinamarca, apporto significativamente. En donde el/ la profesional de Trabajo Social, interactúa frecuentemente con las diferentes problemáticas que existen al interior de las familias que acuden al servicio, como el Maltrato Infantil en sus distintas formas, (psicológico, físico, abandono, Negligencia), el conflicto de pareja, la Violencia Intrafamiliar, el Abuso Sexual, entre otras.

Se intervino y realizó acompañamiento social, con el que se procuró afianzar los lazos afectivos, para lograr fortalecer un mejor ambiente al interior de esas familias. Esto permitió que la Trabajadora Social en formación, día a día perfeccionara mas en aspectos de intervención social individual y familiar, grupal; además de, conocer y ampliar los conocimientos y procedimientos jurídicos, particularidades psicológicas, y aquellas características que se requirieran para atender eficientemente situaciones como las mencionadas. Este proceso se llevo a cabo durante dos años, con las dificultades propias que conllevan los espacios colectivos, sin dejar de ser momentos y lugares dignos de aprendizaje y crecimiento personal.

Por otra parte, el equipo interdisciplinario que interactúa en la institución, contribuyo representativamente en conocimientos, en calidad humana, despejando inquietudes referentes a procesos legales, logrando así, que el proceso adelantado fuera óptimo, siempre existió el apoyo de la Trabajadora Social de la Comisaría, en la aplicación de las propuestas que se planteaban, al igual que del equipo.

Todo esto motivo a plantear la propuesta que desea acercar a los (as) lectores (as) la experiencia y el abordaje de esta delicada problemática, que con el proceso de sistematización, surgido como un requerimiento académico y apoyado con los conceptos facilitados desde la cátedra y desde otros autores, ha permitido realizar este trabajo como un desafío al propio quehacer profesional, recorrerlo fue un continuo cuestionar, investigar, reflexionar, sintetizar, desde una lectura lógica de la realidad; ése fue el trabajo principal, que posibilito construir este nuevo saber profesional.

La Propuesta de identificar el ejercicio profesional del Trabajador Social en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, en los casos de delito sexual, permitió elaborar un esquema operativo para este tipo de casos, que se espera, resulte efectivo y eficaz para la intervención en los mismos.

Se recalca también que cuanto mayor cantidad de personas tengan conocimiento de esta problemática, mas se puede contribuir a disminuir este delito en el Municipio, por ello es necesario insistir en la prevención del abuso sexual y en la promoción del denunciado, explicando los lugares donde se puede acudir y el tipo de ayuda que recibirán de las instituciones.

En Colombia, aún existe indiferencia, rechazo y desentendimiento con respecto a la problemática, por los prejuicios y tabúes sociales que se tienen, se hace indispensable conocer las problemáticas que aquejan al país, las regiones, municipios (la desigualdad social, la pobreza, el desempleo, la indiferencia, la corrupción, la impunidad, entre otras), para reflexionar, y ser concientes de la responsabilidad social que compete como ciudadanos, desde el rol que cada uno desempeña en la sociedad. Desde esta experiencia, se hace la invitación a las personas que ejercen su profesión, para que la conduzcan con vocación, de manera desinteresada, las personas y profesionales deben ser apasionados por lo que hacen, aportando a sí mismos y a la nación, desde los diferentes escenarios donde operan, contribuyendo a ser mejores seres humanos y así a edificar el mundo con el que todos sueñan.

De la misma forma, es un llamado a las familias para que estén atentas al primer indicio de sospecha en abuso sexual, para que cooperen en la denuncia de este delito, y a que no duden de sus hijos y de los niños (as), cuando les manifiestan este tipo de situaciones.

Por otro lado el caminar profesional por esta Institución, permitió que la Trabajadora Social en Formación, aplicara los principios (Individuación, Expresión Intencionada de sentimientos, Participación emocional controlada, Aceptación, Actitud exenta de juicios, Autodeterminación del cliente y Reserva, destacando esta por ser la conservación de la información reservada referente al usuario, la cual ha sido expuesta en las entrevistas y que al igual que el resto de los principios permite que el/la Trabajador (a) Social vea, comprenda y ayude a los usuarios a enfrentarse con las diferentes situaciones de la vida) de este quehacer, con todos y cada uno de los usuarios a quienes les brindo su acompañamiento social, para orientarlos eficazmente. Los valores continúan aportando significativamente al crecimiento personal y al incremento de la calidad humana de la autora.

Así mismo, la interacción con los usuarios posibilitó la adquisición de nuevas herramientas, tanto teóricas como prácticas para brindar una atención oportuna a las problemáticas de crisis, presentes en el grupo familiar, logrando obtener mayores habilidades para la resolución de conflictos, primero de la realidad personal, para luego ser utilizadas profesionalmente.

Otras ventajas con las que se contó, por un lado fue la autonomía que se le dio a la Trabajadora Social en Formación, para realizar su ejercicio profesional, de tal manera que ejecutaba los mismos procesos que la Profesional del área, lleva en la Institución; entre los que se destacan: las actas de compromiso, las amonestaciones, expresión del concepto social, o sugerir medidas de protección, cuando ameritaba el caso. Logrando así, adquirir una mayor responsabilidad con respecto al tema para abordarlo no como estudiante sino como profesional.

También el espacio físico en el que se realizaban las intervenciones era propicio y cómodo, ya que no se atentaba con la reserva, la privacidad, sino que los usuarios expresaban abiertamente su problemática sin miedo a ser escuchados por otra persona; todo lo anterior permitía un mayor conocimiento de los casos y por ende un mejor abordaje de los mismos.

Por otra parte el trabajo realizado con los grupos de apoyo, mas específicamente en el proyecto “Creciendo en Familia”, corroboro que el trabajo grupal posibilita afrontar mejor la problemática por la que se esta atravesando, por la confrontación con otros en temas similares, y así mismo se logra reconocer, que como humanos existen las diferencias; pero que la idea no es criticarlas, sino comprender las circunstancias causantes, para tolerarlas; esto permitió concientizarse, que la mejor herramienta para solucionar las discrepancias es el dialogo. Esto es posible con un proceso constante.

En cuanto al impacto que se tuvo se logro que fuera alto y positivo, debido a que la labor social realizada siempre fue reconocida no solo en el ámbito Institucional, sino que llego a ser Municipal, viéndose reflejado en una entrevista que le hizo la coordinadora de la Casa de Justicia de Chia, Dra. Ana Beatriz Meza, a la Trabajadora Social en formación en la que se dio a conocer el trabajo desarrollado desde Trabajo Social, en el frente de práctica de la Comisaría de Familia, por otro lado existió un reconocimiento de la Comisaria, la Dra. Clara Maritza Romero quien, conociendo lo ejecutado, invito a la profesional en formación a llevar los conocimientos adquiridos con este aprendizaje, al grupo interdisciplinario de la Comisaría de Familia y demás funcionarios competentes, todo esto se alcanzo tanto desde la Intervención con los diferentes casos como con la aplicación de la propuesta “Los niños del Municipio de Chia decimos NO al Abuso Sexual y a la Violencia Intrafamiliar” donde se prevenía en diferentes Instituciones (Colegios, Parroquias, Comunidad) frente a problemáticas como el Abuso Sexual y la Violencia Intrafamiliar, haciendo especial énfasis en delitos como el Abuso.

Es significativa la importancia que tienen los conocimientos obtenidos, se ven reflejados al realizar e implementar una cartilla infantil de prevención de Abuso (Ver anexo N. 7), de tal manera que los niños entendieran otras clases de violencia sexual diferentes a las del asalto sexual o el acceso carnal violento, de las cuales ellos podían ser víctimas, tales como la manipulación de los órganos genitales, la pornografía. Fomentando en los niños el reconocimiento de su cuerpo (las partes íntimas o privadas y las partes externas) y el respeto por el mismo; y lo esencial, se dio a conocer los lugares donde podían denunciar estos delitos motivando a que acudieran en caso de presentarse cualquier irregularidad de esta naturaleza.

En fin, los logros y expectativas alcanzadas fueron bastantes, por ejemplo, la interacción con profesionales expertos en el tema como: la Trabajadora Social de la Unidad de Delitos Sexuales de la Ciudad de Bogotá quien despejó dudas con respecto al desempeño profesional que se ejercía con la instauración del Nuevo Sistema Penal en este tipo de delitos, de la misma forma se sostuvo importantes conversaciones con el Psicólogo Social y el Psiquiatra forense de la Fiscalía quienes dieron sus puntos de vista de acuerdo con su experticia en el tema que se estaba tratando, lo cual incrementó los saberes de la Trabajadora Social en formación y se pudo entablar una retroalimentación desde cada una de las disciplinas, provocando así, mayor interés por trabajar e investigar en la temática.

Es importante resaltar, que también se debe tener en cuenta, la persona del profesional, quien aborda las problemáticas, se debe revisar sus valores, duelos, principios, para que los tenga resueltos, porque es necesario para abordar estas situaciones; de lo contrario, si el profesional no está bien consigo mismo, se va a ver reflejado en la calidad de las intervenciones desde el actuar subjetivo hasta entrar en conflicto. De esta manera se hace indispensable, acudir a algún tipo de ayuda profesional, lo cual permitirá tanto el fortalecimiento interior como una mirada más objetiva y eficiente de la labor a resolver con las personas involucradas. Así aparentemente no se está en crisis, es necesario que otros observen nuestro actuar personal humano y profesional.

ANEXOS

LISTA DE ANEXOS

Anexo Número 1.

Acuerdo Numero 14 de 1994, por el cual se crea la Comisaría de Familia para el Municipio de Chia y se dictan otras disposiciones.

Anexo Número 2.

Ruta de Atención a Víctimas de delitos sexuales

Anexo Número 3

Ruta de atención del Trabajador Social en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio en los casos de delito sexual

Anexo Número 4

Formato de Primera Visita Domiciliaria de la Comisaria de Familia de Chia

Anexo Número 5

Formato de visita de seguimiento de la Comisaria de Familia de Chia

Anexo Número 6

Cartilla, el Rol del Trabajador Social en los casos de delito sexual

Anexo Número 7

Cartilla de prevención infantil, Niñ@s pintemos un futuro mejor, Dile NO al Abuso

Anexo Número 1.

COMISARÍA DE FAMILIA DE CHIA

ANTECEDENTES:

“Acuerdo Numero 14 de 1994, por el cual se crea la Comisaría de Familia para el Municipio de Chia y se dictan otras disposiciones”

El Concejo Municipal de Chia, en uso de sus facultades legales consagradas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, concordante con lo establecido por el Artículo 92 del Decreto 1333 de 1986 y en especial las que confiere el Decreto 2737 de 1989.

ACUERDA

Artículo Primero: Crease la Comisaría de Familia, que hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de carácter policivo con jurisdicción en el Municipio de Chia, adscrita a la Secretaria de Gobierno Municipal. Su organización se reglamentara mediante el presente Acuerdo, conforme al Artículo 295 del Código del Menor, Decreto 2737 de 1989.

Artículo Segundo: El objetivo de esta Comisaría es colaborar con el I. C. B. F. y con las demás autoridades competentes, en la función de proteger a los menores que se hallen en situación irregular y en los casos de conflictos familiares.

Artículo Tercero: El horario de la Comisaría de Familia será determinado por el Jefe de la Administración Municipal.

Artículo Cuarto: El Alcalde del Municipio nombrara los siguientes funcionarios:

- Un Comisario de Familia
- Un Profesional en Psicología
- Un Secretario

Artículo Quinto: La Comisaría de Familia se concibe como un organismo de servicio complementario, creado especialmente para brindar atención inmediata y educación preventiva al menor que se encuentre en situación irregular y a la familia en situación de conflicto o violencia familiar, mediante un conjunto de acciones de tipo policivo, administrativo, legal, psicosocial y de salud, donde la humanización, sea el elemento fundamental.

Artículo Sexto: Las funciones de la comisaría de familia del municipio de chia son las siguientes:

1. Actuar como orientadora en los casos de conflicto o violencia familiares.
2. Recibir y atender a prevención las quejas, informes o consultas sobre demandas relacionadas con conflictos y violencia familiar, extravió de menores, menores que se encuentren en situación irregular; tomar en todos los casos las medidas de urgencia que sean necesarias mientras se remiten a la autoridad competente, e informar al interesado(s) el tramite a seguir y la oficina o dependencia a donde se ha de remitir.
3. Recibir a prevención denuncias sobre hechos que puedan configurarse como delito o contra versión, en los que aparezca involucrado un menor como ofendido o sindicado, o que se susciten entre miembros del grupo familiar, tomar las medidas de urgencia que exija la situación y darles el tramite respectivo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código del Menor, en el Código Penal, el Código Nacional, Departamental, Municipal, o Distrital de policía y las demás normas pertinentes.
4. Practicar visitas domiciliarias para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un menor o cualquier miembro de la familia cuando la urgencia del caso lo demande, de oficio a solicitud del Juez o del defensor de familia.
5. Diligenciar las comisiones, visitas, peticiones, practicas de pruebas que sean necesarias, de oficio o por solicitud del Alcalde, del I. C. B. F. de Bienestar Familiar y de los funcionarios encargados de los asuntos de familia, en todos los aspectos relacionados con la protección del menor y la familia que sean compatibles con las funciones asignadas, por lo cual quedan excluidas las comisiones para la practica de diligencias de embargo y secuestro de bienes.
6. Asumir a prevención el conocimiento respectivo y agotar el procedimiento administrativo para aplicar las sanciones que el Código del Menor consagra en los artículos 272, 312, 319, 321, 324, 325, y 326.
7. Promover audiencias de conciliación en los casos de violencia y conflicto familiar y en el caso del artículo 136 del Código del Menor.
8. Para los casos de conflicto o violencia familiar, aplicar mediante orden de policía de conformidad con el Código Nacional de Policía, alguna o algunas de las siguientes medidas, según la naturaleza del caso:
 - a- Amonestación a los menores.
 - b- Imposición de obligación de asistir a un programa oficial o comunitario de orientación o de tratamiento familiar.

- c- Imposición de obligación de asistir a programas de asesoría. Orientación o tratamiento a alcohólicos o adictos a sustancias que produzcan dependencia, según el caso.
- d- Imposición de obligación de asistir a programas de tratamiento psicológico o psiquiátrico.
- e- Obligación de asistir a centros educativos o de trabajo.
- f- Obligación de realizar tareas de reconocido interés comunitario, como por ejemplo, actividades de la Junta de Acción Comunal, Defensa civil, Cruz Roja, colaborar con los servicios de cuidado y atención de hospitales, escuelas, ancianatos, parques, calles, plazas, etc., y colaborar con los programas de alfabetización y recreación de la comunidad.
- g- Obligación de participar en organizaciones creativas para el manejo del tiempo libre.
- h- Prohibición de concurrir a determinados sitios públicos o prohibición a los menores de tratar con determinadas personas.
- i- Fijación de residencia separada de los cónyuges.
- j- Fijación de normas de comportamiento familiar.
- k- Fijación de cuotas alimentarias entre los miembros del grupo familiar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 136 y 137 del Código del Menor, y para mayores, los pertinentes del Código Civil y del Código de Procedimiento Civil.
- l- Compromiso de presentaciones periódicas ante el comisario.
- m- Imposición de multas de uno a cien salarios mínimos diarios, convertibles en arresto a razón de un día, por cada día de salario.

Artículo Séptimo: La comisaría de familia del Municipio de Chia estará a cargo de un comisario de familia designado por el Alcalde de conformidad con los artículos 297 y 298 del Código del Menor, quien contara con el apoyo de la Policía de Menores y la Policía cívica.

Artículo Octavo: El comisario de familia deberá ser ciudadano en ejercicio, abogado titulado con tarjeta profesional vigente especializado en Derecho de Familia o de Menores, y con experiencia comprobada no inferior a dos años en la materia, acreditando ésta con certificaciones expedidas por los organismos competentes. De intachable conducta moral, social, familiar y sin antecedentes penales o disciplinarios.

Artículo Noveno: Se autoriza al Alcalde de Chia para que celebre convenios con Universidades, con el fin de asignar estudiantes de las Áreas sociales y de salud a la comisaría de familia, en calidad de practicantes; además de

recurrir a la secretaria de salud y al Hospital San Antonio del Municipio para obtener en comisión el Psicólogo y el Medico si se necesitare.

Artículo Décimo: Se autoriza al Alcalde de Chia para que celebre convenios con entidades publicas o privadas, incluyendo también universidades, con el fin de establecer una red de servicios de apoyo a la comisaría de familia, en áreas tales como servicios médicos y hospitalarios, alojamiento transitorio, servicios psicológicos o psiquiátricos, programas educativos, asesoría legal y todas las demás que se consideren necesarias para la adecuada prestación del servicio que debe ejecutar la comisaría de familia.

Artículo Décimo Primero: Se autoriza al Alcalde de Chia para que efectué las apropiaciones presupuestales que tendrán vigencia a partir del primero (1) de enero de 1995.

La designación de la sede será transitoria sin implicar erogación presupuestal al Municipio mientras se ubica permanentemente.

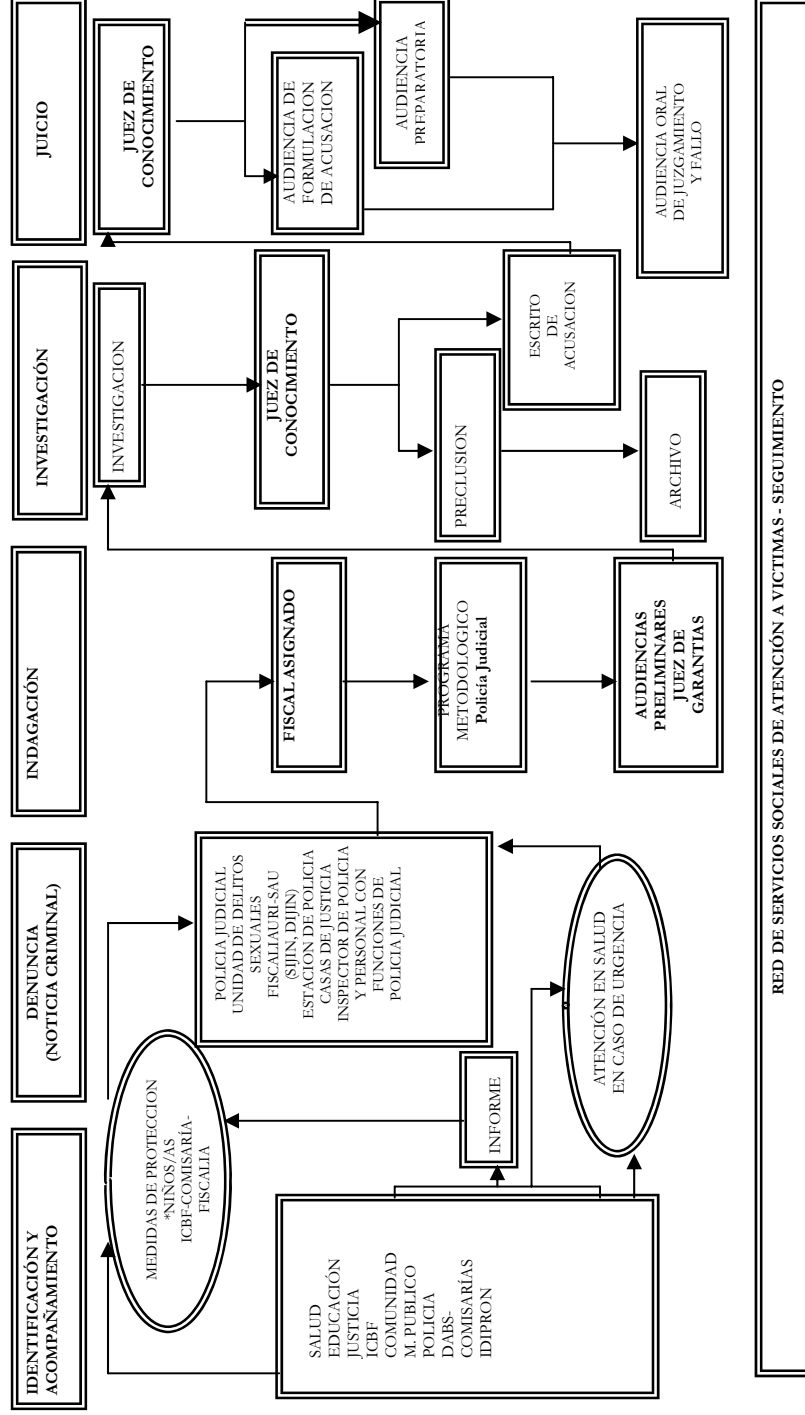
Artículo Décimo Segundo: El personero Municipal, directamente o a través de una personería delegada para la vigencia del menor y la familia, ejercerá la veeduría sobre la Comisaría de Familia.

Artículo Décimo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1) de enero de 1995 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

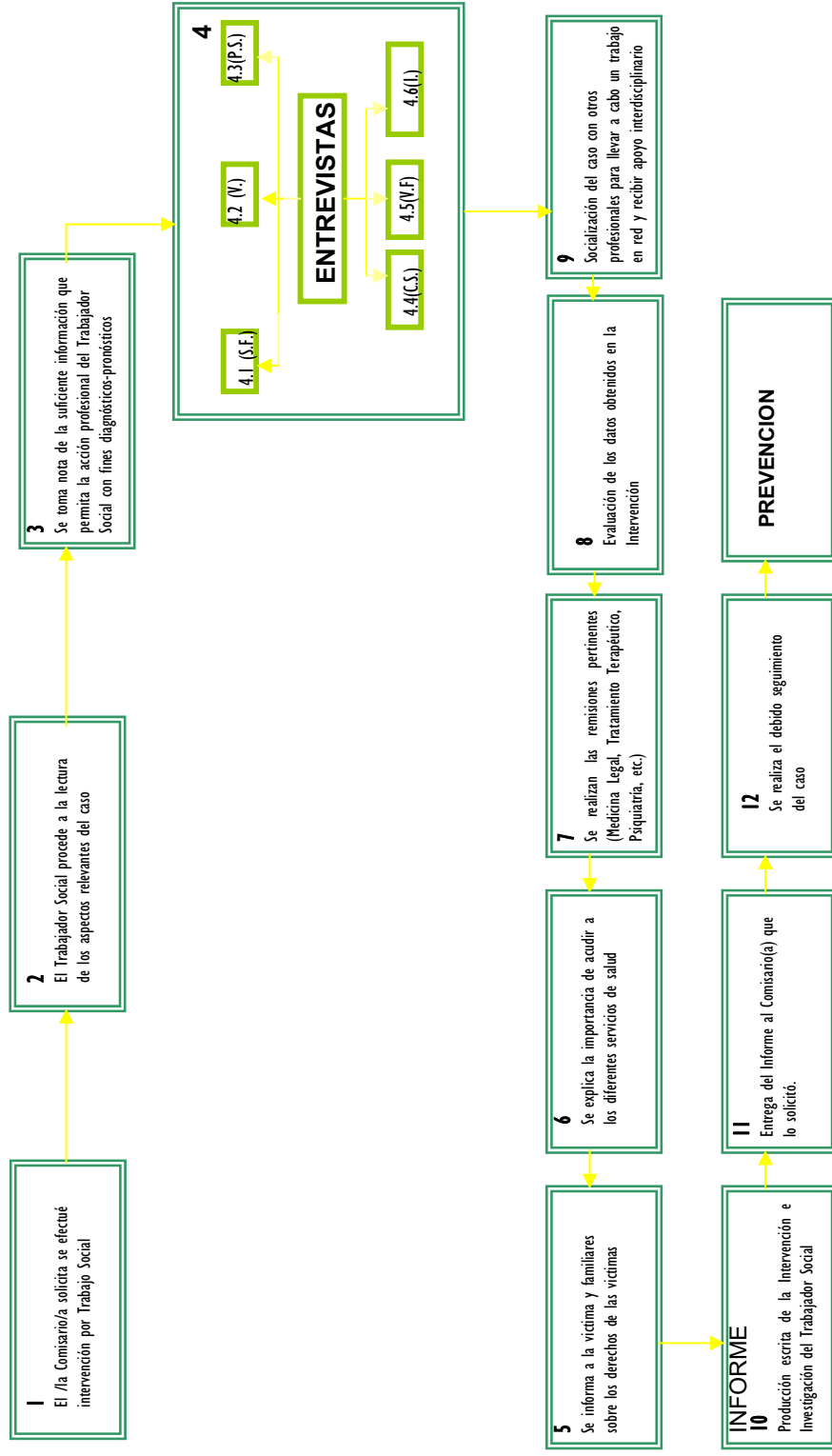
NOTA: Se aclara que el profesional de Trabajo Social no se menciona en el presente acuerdo pero debido a la necesidad de que existiera éste en dicha Instancia se realizo el debido contrato, al cual no se puede acceder por motivos de seguridad.

Anexo Número 2

RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES (Ley 906/2004)



Anexo Numero 3.
RUTA DE ATENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LOS CASOS DE DELITO SEXUAL



RUTA DE ATENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LOS CASOS DE DELITO SEXUAL

- 1.** El /la Comisario/a solicita se efectúe intervención por Trabajo Social
- 2.** El Trabajador Social procede a la lectura de los aspectos relevantes del caso
- 3.** Se toma nota de la suficiente información que permita la acción profesional del Trabajador Social con fines diagnósticos-pronósticos
- 4.** Se realiza visita domiciliaria que posibilite la interacción y la verificación de condiciones con:
 - 4.1** (S.F.) El Sistema Familiar
 - 4.2** (V.) La Víctima
 - 4.3** (P.S.) Personas significativas
 - 4.4** (C.S.) El contexto social
 - 4.5** (V.F) La vivienda familiar
 - 4.6** (I.) Las instituciones donde interactúa la Víctima
- 5.** Se informa a la víctima y familiares sobre los derechos de las víctimas
- 6.** Se explica la importancia de acudir a los diferentes servicios de salud
- 7.** Se realizan las remisiones pertinentes (Medicina Legal, Tratamiento Terapéutico, Psiquiatría etc.)
- 8.** Evaluación de los datos obtenidos en la Intervención
- 9.** Socialización del caso con otros profesionales para llevar a cabo un trabajo en red y recibir apoyo interdisciplinario
- 10.** Producción escrita de la Intervención e Investigación del Trabajador Social
- 11.** Entrega del Informe al Comisario(a) que lo solicitó.
- 12.** Se realiza el debido seguimiento del caso
- 13.** Ejecutar frecuentemente programas de prevención, por todos los medios posibles,(emisoras, periódicos, canales comunitarios, etc.) para evitar el incremento de esta problemática en la población y así promover el denuncia de este tipo de situaciones.

Anexo Número 4
Formato de Primera Visita Domiciliaria -Comisaría de Familia de Chia
INFORME SOCIAL

REFERENCIA HISTORIA SOCIAL: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DIRECCION: _____

OBJETIVO:

ACCIONES ADELANTADAS POR TRABAJO SOCIAL:

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACION	ESCOLARIDAD

DINAMICA FAMILIAR:

CONDICIONES DE LA VIVIENDA:

CONDICIONES SOCIOECONOMICAS:

CONCEPTO SOCIAL:

... TRABAJO SOCIAL

Anexos

Anexo Número 5
Formato de Seguimiento, Visita Domiciliaria - Comisaría de Familia de
Chía
INFORME SOCIAL

REFERENCIA HISTORIA SOCIAL: _____
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
DIRECCION: _____

OBJETIVO:

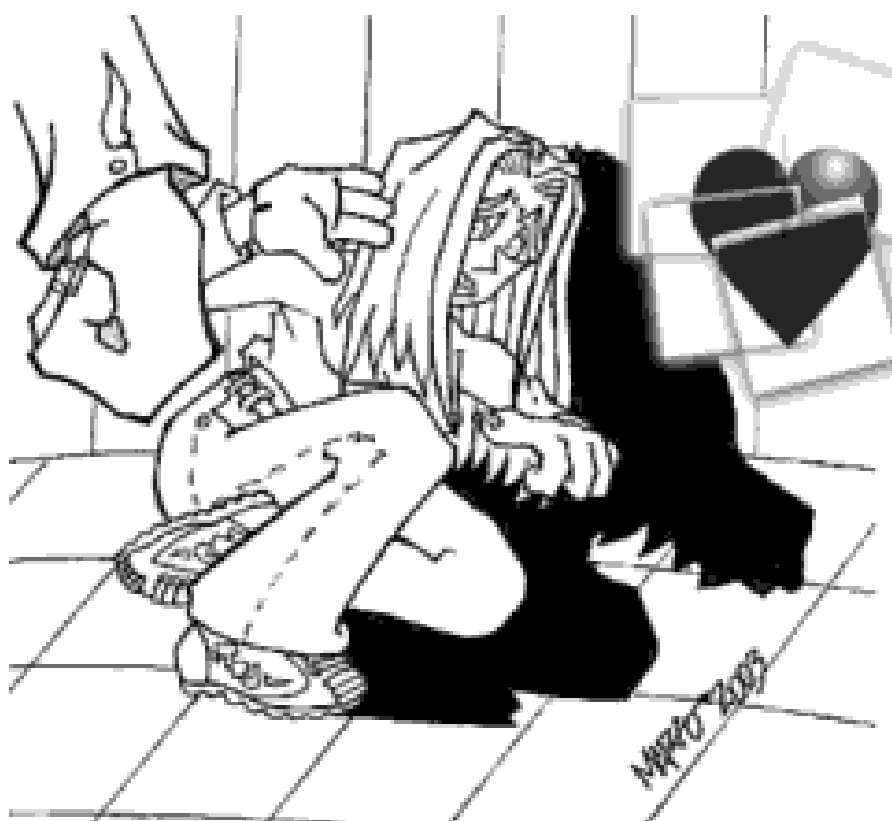
ACCIONES ADELANTADAS POR TRABAJO SOCIAL:

CONCEPTO SOCIAL:

... TRABAJO SOCIAL
Anexos

Anexo N. 6

EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL



EN LOS CASOS DE DELITO SEXUAL

MARTHA LILIANA PACHON GUERRERO



Alcaldía de Chia
Comisaría de Familia



***Somos culpables de muchos errores y faltas,
pero nuestro mayor delito es abandonar
a los niños... Muchas cosas pueden esperar.
El/la niñ@ no. Ahora es el momento en que sus
huesos se forman, su sangre se constituye y
sus sentidos se desarrollan... No le podemos
contestar mañana, su nombre es hoy...***

GABRIELA MISTRAL

PRESENTACIÓN

Este documento pretende recopilar el ejercicio profesional que ejecuta el Trabajador Social en los casos de Delito Sexual dentro del Sistema Penal Acusatorio, teniendo como referencia la labor que se desarrolla en la Comisaría de Familia de Chia, Cundinamarca, lo cual permitió elaborar un esquema operativo para este tipo de casos, que se espera, resulte efectivo y eficaz para la intervención en los mismos.

Ante este delito, el Trabajador (a) Social no puede ser ajeno a los nuevos modelos jurídico-procesales que debe tener en cuenta en la intervención de la problemática de abuso sexual, a través de estos sistemas, es posible dar solución al delito en mención y así mismo, con el conocimiento de estos procedimientos, el/ la profesional podrá comprender con propiedad el desarrollo de los procesos.

ABUSO SEXUAL

Es definido como cualquier actividad sexual entre dos personas sin consentimiento de una. El abuso sexual puede producirse entre adultos, de un adulto a un menor o incluso entre menores. Como actividad sexual se incluye:

- Cualquier acción que incite al menor a presenciar contenido sexual impropio (observar al adulto desnudo o mientras mantiene relaciones sexuales con otras personas, ver material pornográfico o asistir a conversaciones de contenido sexual, por ejemplo).
- Cualquier tipo de penetración, roces o caricias de órganos genitales en contra de la voluntad, o tocamiento de los órganos genitales del abusador.

NORMATIVIDAD:

En Colombia surgen significativamente programas de prevención y atención de la violencia sexual como respuesta a las políticas públicas y a las necesidades que surgen del crecimiento de esta problemática, estos aparecen en las Instituciones Educativas, en capacitaciones a los funcionarios de las instituciones competentes, en la sensibilización al personal de los sistemas de salud, y a las comunidades. De igual manera se siguen implementando nuevas leyes que garanticen el cumplimiento de los derechos de la población afectada por estas problemáticas. De ahí la importancia en conocer cómo el poder legislativo sanciona este delito.

Decreto 2737 de 1989: Código del Menor

- **Artículo 31:** Determina cuándo una niña o un niño se encuentra en situación de abandono o de peligro: numeral 4: "Cuando fuere objeto de abuso sexual o se hubiere sometido a maltrato físico o mental por parte de sus padres o de las personas de quienes dependa el menor de edad; o cuando unos u otros lo toleren."

Ley de 1996. Modificada por la ley 575 de 2000

Desarrolla el artículo 42, inciso 5 de la Constitución Política: dicta normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar; crea el capítulo contra los Delitos contra la Unidad y Armonía familiar. El artículo 22 sanciona a todo el que maltrate física, psíquica o sexualmente a cualquier miembro de su núcleo familiar.

Ley 360 de 1997 sobre Delitos Sexuales (Modificada por la ley 599 de julio 24 de 2000)

- En el artículo 16 dispuso la creación, en la Fiscalía General de la Nación, de la unidad especializada con su cuerpo técnico de investigación, para los delitos de violencia sexual.
- **Ley 599 de 2000**¹⁸, En el que se encuentran tipificadas o descritas las conductas que tienen relación con los delitos sexuales, presentes desde el artículo 205 hasta el artículo 219.
- **Resolución 412 de 2000 del Consejo Nacional de Seguridad Social:** Desarrolló las normas técnicas y guías de atención en las que incluye como tipo de maltrato el abuso sexual infantil.

Ley 679 de 2001

- Normatividad por medio de la cual se adopta el estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía, y el turismo sexual con menores de edad.

Ley 906 de 2004

- Mediante la cual se establece el nuevo Procedimiento Penal Acusatorio.

Nueva Ley 1098 de 2006: por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia¹⁹.

- **Art. 18: Derecho a la Integridad Personal**, en el que señala que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y en especial, enfatiza en que tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

¹⁸ Véase Código de Procedimiento Penal

¹⁹ Ver **LEY 1098 DE 2006**, expedida en Noviembre 8 del presente año, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

• MODALIDADES Y PENAS:

CÓDIGO PENAL, LEY 600 DE 2000

LIBRO SEGUNDO- PARTE ESPECIAL

TITULO IV DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUALES	PENAS
CAPITULO I: <i>De la Violación</i>	
Art. 205. Acceso Carnal Violento.	El que realice acceso carnal con otra persona mediante violencia, incurrirá en prisión de ocho (8) a quince (15) años
Art. 206. Acto Sexual Violento	El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años
Art. 207. Acceso Carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir.	El que realice acceso carnal con persona a la cual haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad psíquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento, incurrirá en prisión de ocho (8) a quince (15) años. Si se ejecuta acto sexual diverso del acceso carnal, la pena será de tres (3) a seis (6) años.
CAPITULO II: <i>De los Actos Sexuales Abusivos</i>	
Art. 208. Acceso Carnal abusivo con menor de catorce años	El que acceda carnalmente a persona menor de catorce (14) años, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.
Art. 209. Actos Sexuales con menor de catorce años.	El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce (14) años o en su presencia, o la induzca a practicas sexuales, incurrirá en prisión de tres (3) a cinco (5) años
Art. 210. Acceso Carnal o acto	El que acceda carnalmente a

sexual abusivos en persona con incapacidad de resistir.	persona en estado de inconsciencia, o que padezca trastorno mental o que este en incapacidad de resistir, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. Si no se realizare el acceso sino actos sexuales diversos de él, la pena será de tres (3) a cinco (5) años de prisión.
CAPITULO III: <u>Disposiciones Comunes a los Capítulos Anteriores</u>	
Art. 211. Circunstancias de agravación Punitiva	Las penas para los delitos descritos en los artículos anteriores, se aumentaran una tercera parte a la mitad, cuando: 1. La conducta se cometiere con el concurso de otra u otras personas, 2. El responsable tuviere cualquier carácter, posición o cargo que le de particular autoridad sobre la víctima o la impulse a depositar en él su confianza, 3, Se produjere contaminación de enfermedad de transmisión sexual, 4. Se realizare sobre persona menor de doce (12) años, 5. Se realizare sobre el cónyuge o sobre con quien se cohabite o se haya cohabitado, o con la persona con quien se haya procreado un hijo 6. Se produjere embarazo.
Art. 212. Acceso Carnal	Para lo efectos de las conductas descritas en los capítulos anteriores, se entenderá por acceso carnal la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto.
CAPITULO IV: <u>Del Proxenetismo</u>	
Art. 213. Inducción a la Prostitucion	El que con animo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro, induzca al comercio carnal o a la Prostitucion a otra persona, incurrirá

	en prisión de dos (2) a cuatro (4) años y multa de cincuenta (50) a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes
Art. 214. Constreñimiento a la Prostitucion	El que con animo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro, constriña a cualquier persona al comercio carnal o a la Prostitucion, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Art. 215. Trata de Personas	El que promueva, induzca, constriña o facilite la entrada o salida del país de una persona para que ejerza la prostitucion, incurrirá en prisión de cuatro (4) a seis (6) años y multa de setenta y cinco (75) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales vigentes.
Art. 216. Circunstancias de agravación punitiva	Las penas para los delitos descritos en los artículos anteriores, se aumentaran una tercera parte a la mitad, cuando la conducta: 1. se realizare en persona menor de catorce (14) años, 2. se realizare con el fin de llevar la victima al extranjero, 3. el responsable sea integrante de la familia de la victima.
Art. 217. Estimulo a la prostitución de menores	El que destine, arriende, mantenga, administre o financie casa o establecimiento de actos sexuales en que participen menores de edad, incurrirá en prisión de seis (6) a ocho(8) años y multa de cincuenta (50) a quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes. La pena se aumentara de una tercera parte a la mitad cuando el responsable sea integrante de la familia de la víctima.
Art. 218. Pornografía con menores	El que fotografié, filme venda, compre, exhiba o de cualquier

	manera comercialice material pornográfico en el que participen menores de edad, incurrirá en prisión de seis (6) a ocho (8) años y multa de cien (100) a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. La pena se aumentara de una tercera parte a la mitad cuando el responsable sea integrante de la familia de la victima.
Art. 219. Turismo Sexual	El que dirija, organice o promueva actividades turísticas que incluyan la utilización sexual de menores de edad incurrirá en prisión de tres (3) a ocho años (8) años. La pena se aumentara en la mitad cuando la conducta se realizare con menor de doce (12) años

Tomado de **CÓDIGO PENAL, LEY 600 DE 2000**

NOTA: Las penas de los delitos fueron aumentadas por la ley 890/04 y 1098/06.

Para los niños, niñas y adolescentes que incurran en estos delitos se les impondrán los siguientes correctivos contemplados en la Nueva Ley 1098 de 2006: *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

CAPITULO V

Sanciones

Artículo 177. Sanciones. Son sanciones aplicables a los adolescentes a quienes se les haya declarado su responsabilidad penal:

1. La amonestación.
2. La imposición de reglas de conducta.
3. La prestación de servicios a la comunidad
4. La libertad asistida.
5. La internación en medio semi-cerrado.
6. La privación de libertad en centro de atención especializado.

Las sanciones previstas en el presente artículo se cumplirán en programas de atención especializados del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y deberán responder a lineamientos técnicos diseñados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Por lo anterior es indispensable, dar un vistazo a la ley 906 de 2004 mediante la cual se transformo el sistema penal inquisitivo a sistema penal acusatorio, este maneja tres etapas:

I. La primera, es la indagación y la realiza la policía judicial (CTI, Dijin, Sijin, DAS), bajo la coordinación de un fiscal. Consiste en recolectar elementos materiales probatorios y evidencias físicas que sirvan para determinar si se cometió o no un delito, quien es el culpable del mismo y qué perjuicios le generaron a la víctima.

II. La segunda es la investigación, que comienza cuando se formula imputación ante un juez de garantías al indiciado. El fiscal le anuncia al imputado que se inicia una investigación por unos hechos específicos. “También en esta etapa el fiscal puede solicitar medidas de aseguramiento contra el imputado (pueden ser privativas o no privativas de la libertad), medidas de protección a favor de la víctima y medidas cautelares. El término es de 30 días”²⁰.

Fundamentalmente, el ejercicio profesional del Trabajador(a) Social se desarrolla en las dos primeras etapas, en las que interviene con su experticia, a fin de rendir un concepto social sobre la situación (Ver Anexo N. 2, el cual surge en el Consejo Distrital para la Atención Integral a víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y explotación sexual, con el que se “procura la atención integral en las áreas de Justicia, salud, educación y protección, a estas víctimas para lograr el restablecimiento de los derechos que le han sido vulnerados, y así mismo garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos indispensables, para propender por la reducción de la violencia intrafamiliar y sexual mediante acciones en distintos niveles de intervención”²¹). La intervención profesional en el grupo familiar, desde el componente investigativo, esta dirigida a producir un diagnóstico y

²⁰ Según información de Patricia Jacqueline Feria Bello, Fiscal Asesora de la Dirección Nacional de Fiscalías.

²¹ Acuerdo Número 152 de 2005 “Por el cual se modifica el acuerdo 12 de 1998 y se adoptan medidas para la atención integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencia y explotación sexual”

pronóstico social situacional de las personas en quienes ha impactado el delito. Aun cuando la misma es limitada por su objeto de intervención.

La entrevista dirigida a todos los miembros de la familia permite, ver su afectación con la problemática, sus conflictos, sus miedos, sus temores, sus alianzas, sus actitudes, entre otros aspectos no analizados hasta ese momento.

Es especialmente importante la intervención, cuando trata de proveerles algún tipo de medidas de contención, tendientes a producir y sostener cambios. También se implementan seguimientos, a través de los cuales se garantiza la evolución de la situación familiar y las repercusiones.

Además la Intervención del Trabajador (a) Social pretende involucrar los aspectos sociofamiliares que resultan mas relevantes, como: 1. Suministrar conocimientos que facilitan al Comisario (a), Equipo Interdisciplinario y funcionarios competentes una lectura holística de la situación familiar, 2. Permite contextualizar a la familia en su organización, valores, relación con el medio, con las instituciones donde se movilizan. 3. Provee elementos de análisis de comprensión de la vida cotidiana donde se desarrollan los sujetos y en su relación con el fenómeno de abuso sexual.

La intervención social resulta efectiva cuando se trata de ponderar situaciones de riesgo en las que se encuentra la familia o los niños(as), a fin de tomar medidas para su protección, como: a. Excluir al abusador del grupo familiar, b. Prohibirle el contacto con la víctima, c. Brindar protección o refugio para el/la denunciante y/o la víctima.

Por otro lado, aporta datos acerca de la red Familiar, Vecinal, Institucional y Comunitaria que posee la víctima, ofrece un concepto social, desde el origen y sus consecuencias. De la misma manera se hacen las remisiones correspondientes a otros servicios. De igual forma, se sistematiza y analiza los datos consignados en la Ficha Social, para contribuir al avance de otros estudios, con el equipo interdisciplinario, y así retroalimentar con los aportes y avances en esta área. (Ver anexo N. 3, el cual surge teniendo en cuenta la ruta de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales que funciona en donde el Nuevo Sistema Penal Acusatorio ya se ha implementado a nivel nacional, de igual manera por la necesidad de elaborar un esquema operativo en el que tomara relevancia la intervención profesional de el/la Trabajador (a) Social en estos delitos procurando que este resulte efectivo y eficaz para el abordaje de este tipo de procesos.).

III. Finalmente se realiza la audiencia de juicio oral, en la que los sujetos procesales (fiscal y defensor) cada uno hace la presentación de la teoría del caso, es decir, sus hipótesis sobre qué paso, y dan a conocer las pruebas ante el juez. En ella se utilizan tres técnicas: el interrogatorio, que lo hace la otra parte; y el interrogatorio redirecto, por parte de la misma parte que llevo el testigo, después de que sea conainterrogado.

Después de practicar las pruebas de parte y parte (fiscal y defensor) vienen los alegatos de cierre en los cuales el fiscal y el defensor relacionan las pruebas con sus teorías ante el juez. Terminados los alegatos, el juez enuncia o expone el fallo, dice si el acusado es culpable o inocente. Si es culpable, luego se realiza una audiencia de individualización de pena para la emisión de la sentencia, en la que el juez sustenta su fallo y establece la condena.

En la etapa de juicio, pocos casos llegan a esta instancia, porque la mayoría de los acusados, asumen su responsabilidad en la audiencia de imputación, de no ser así, el fiscal, en el caso de Chia, puede delegar al Comisario a recolectar las pruebas, entre estas, la intervención realizada por Trabajo Social, la que en determinado momento, podrá servir de testimonio experto en el juicio.

A partir de que el/la Trabajador(a) Social ejecuta su acción profesional, fundamentalmente en las primeras dos etapas de la **Ruta de atención a víctimas de delitos sexuales**. El aporte será la elaboración de un diagnóstico socio-familiar amplio, a través de un documento escrito si llegado el caso, le corresponde rendir indagatoria en la etapa de juicio.

Es preciso distinguir algunos conceptos que clarifican la intervención que el /la profesional realiza en el proceso de la ruta de atención de los casos de abuso. Algunos de ellos son:

El Sistema Familiar:

El cual se refiere, en este caso, a los miembros que componen la familia, en donde se puede observar las relaciones que se establecen en el interior del hogar como: los apegos, las empatías, los rechazos, etc.

La entrevista con la familia posibilita además, registrar las modalidades de interrelación, los vínculos, las alianzas. Este diálogo no sólo se limita al registro de lo enunciado, sino que permite captar las expresiones faciales, las

actitudes, la postura corporal, los tonos de voz, la forma como se distribuyen durante la entrevista, estado de salud de sus integrantes.

La Víctima:

Aquí se hace mención del niño, niña o el adolescente que vivenció los hechos, a quien le fue atentada su vida y su dignidad.

Personas significativas:

Apunta a aquellas personas que tienen unos lazos afectivos muy fuertes tanto con la víctima como con el núcleo familiar, como: amigos, compañeros, parientes, tíos, primos, abuelos, vecinos, entre otros

De manera que la entrevista a estas personas permitan también conocer cómo surgen las relaciones intrafamiliares en caso que se necesiten más percepciones con respecto al mismo.

El contexto social:

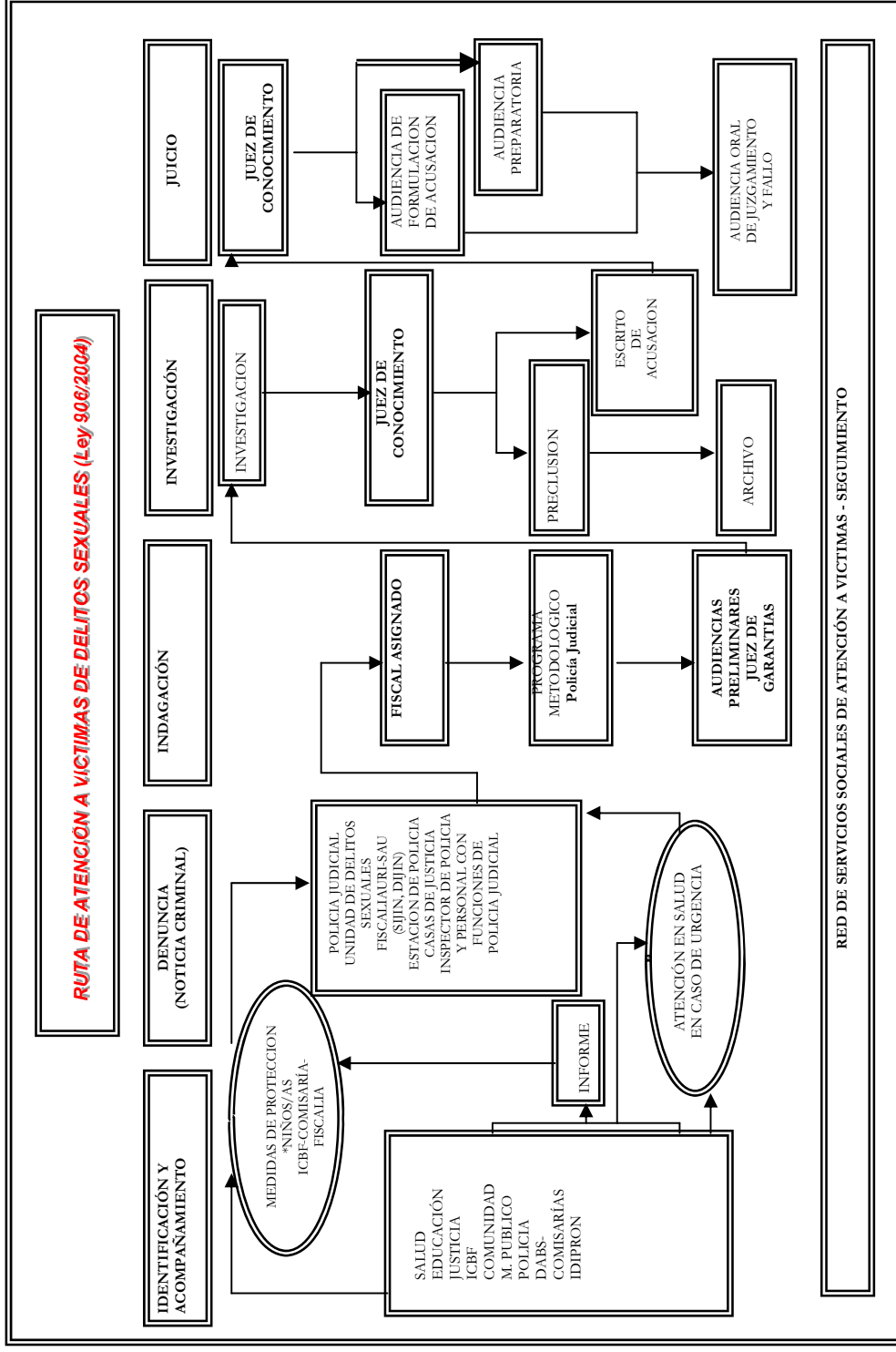
Permite al Trabajador (a) Social, captar cómo vive realmente la familia, cuáles son sus costumbres, hábitos, modos de vida, cómo se desarrollan en su cotidianidad, con quienes se relacionan.

La vivienda familiar:

La visita domiciliar es esencial para conocer cómo la familia distribuye los espacios dentro de la vivienda, así mismo facilita, observar si hay hacinamiento, comodidades ambientales insuficientes, falta de ventilación, luz, de servicios públicos, desorden, colecho, higiene, en fin, aquello que nos brinde más herramientas para elaborar el diagnóstico sociofamiliar, dado que la vivienda constituye una unidad de análisis relevante.

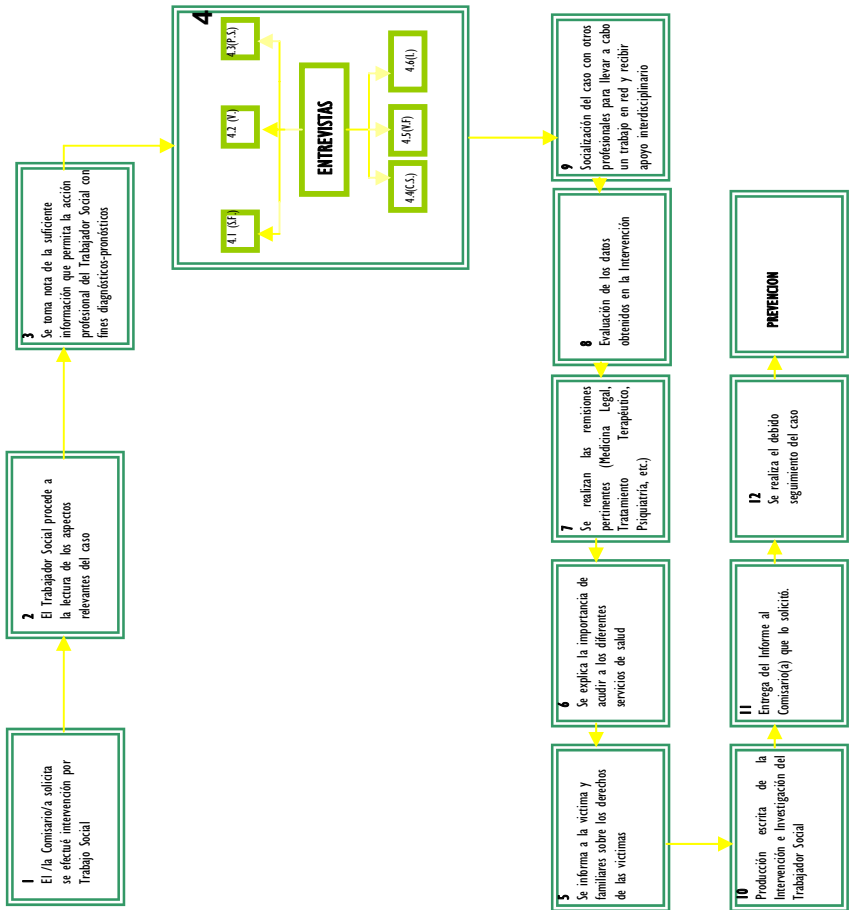
Las instituciones donde interactúan:

Las instituciones, en este caso las educativas, donde la víctima se desenvuelve, amplían el panorama acerca de la percepción que se tiene de los padres de las víctimas, en tanto conocen cómo éstos se relacionan con la escuela, y el interés que demuestran por sus hijos.



Fuente: Tomado de la Red de Servicios Sociales a Víctimas, Bogotá D.C.

RUTA DE ATENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LOS CASOS DE DELITO SEXUAL



1. El/la Comisario/a solicita se efectuó intervención por Trabajo Social
2. El Trabajador Social procede a la lectura de los aspectos relevantes del caso
3. Se toma nota de la suficiente información que permita la acción profesional del Trabajador Social con fines diagnósticos-pronósticos
4. Se realiza visita domiciliaria que posibilite la interacción y la verificación de condiciones con:
 - 4.1 (S.F.) El Sistema Familiar
 - 4.2 (V.) La Víctima
 - 4.3 (P.S.) Personas significativas
 - 4.4 (C.S.) El contexto social
 - 4.5 (V.F) La vivienda familiar
 - 4.6 (I.) Las instituciones donde interactúa la Víctima
5. Se informa a la víctima y familiares sobre los derechos de las víctimas
6. Se explica la importancia de acudir a los diferentes servicios de salud
7. Se realizan las remisiones pertinentes (Medicina Legal, Tratamiento Terapéutico, Psiquiatría etc.)
8. Evaluación de los datos obtenidos en la Intervención
9. Socialización del caso con otros profesionales para llevar a cabo un trabajo en red y recibir apoyo interdisciplinario
10. Producción escrita de la Intervención e Investigación del Trabajador Social
11. Entrega del Informe al Comisario(a) que lo solicitó.
12. Se realiza el debido seguimiento del caso
13. Ejecutar frecuentemente programas de prevención, por todos los medios posibles, (emisoras, periódicos, canales comunitarios, etc.) para evitar el incremento de esta problemática en la población y así promover el denuncia de este tipo de situaciones

GLOSARIO²²

ABUSO: “contacto o interacción entre un niño-a y un adulto, en el que el niño-a es utilizado para la satisfacción sexual del adulto o de terceros, desconociendo el desarrollo psicosexual del menor de edad”²³

COLECHO: Personas que duermen en la misma cama

DELITO: Conducta humana que viola sin justa causa un bien jurídico, se puede realizar a dolo, es decir, con la conciencia y la voluntad de efectuar la conducta, o por culpa, o sea, por imprudencia, negligencia, imprudencia, negligencia, impericia o violación de reglamentos.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS: Evidencia física o de la información legalmente obtenida por la Policía Judicial, con la cual pueda inferir que el imputado es autor o partícipe del delito que se investiga.

FISCAL: Funcionario que investiga los hechos delictivos, para establecer la responsabilidad de una persona en los mismos. Con la implantación del sistema acusatorio el fiscal sólo investigará mientras que será el juez quien determine la responsabilidad del sujeto.

IMPUTADO: Persona a quien se le atribuye la participación en el hecho punible (delito) Se convierte en sindicado desde que es vinculado mediante indagatoria al proceso.

JUEZ DE CONOCIMIENTO: Funcionario judicial que avoca el conocimiento de la causa en su etapa de juzgamiento, una vez cerrada y calificada la de investigación. Es en él en quien recae la obligación de proferir decisión de fondo (sentencia condenatoria o absolutoria) frente al caso que se somete a su conocimiento.

JUEZ DE CONTROL DE GARANTÍAS: Funcionario judicial que, por regla general, tiene a su cargo ejercer el control de legalidad sobre todas las medidas tomadas en la etapa de investigación que afecten los derechos fundamentales del acusado.

LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO: Procede cuando contra el sindicado concurre por lo menos un indicio grave de responsabilidad y tiene por

²² Información tomada de: <http://www.fiscalia.gov.co/>

²³ Guía de Atención al Menor Maltratado, Ministerio de Salud. Resolución 412 de 2000. p. 11

finalidad asegurar su comparecencia a la investigación, evitar la obstrucción en la práctica de pruebas y garantizar la eventual ejecución de la pena.

MEDIDAS CAUTELARES: Para la Corte, las medidas cautelares, son aquellos instrumentos con los cuales el ordenamiento protege, de manera provisional, y mientras dura el proceso, la integridad de un derecho que es controvertido en ese mismo proceso. De esa manera el ordenamiento protege preventivamente a quien acude a las autoridades judiciales a reclamar un derecho, con el fin de garantizar que la decisión adoptada sea materialmente ejecutada. Por ello, esta Corporación señaló, en casos anteriores, que estas medidas buscan asegurar el cumplimiento de la decisión que se adopte, porque los fallos serían ilusorios si la ley no estableciera mecanismos para asegurar sus resultados, impidiendo la destrucción o afectación del derecho controvertido

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD: Principio rector del sistema acusatorio en virtud del cual, el órgano investigador (Fiscalía General de la Nación) tendrá la facultad de decidir si una determinada denuncia de un ilícito penal, aun a pesar de prestar mérito para acusar, será o no llevada a juicio con sujeción a las causales que la ley fije para tal efecto.

SISTEMA INQUISITIVO: Se dice inquisitivo porque el fiscal tiene la doble función de investigar y juzgar. Radica en la concentración de las funciones de investigación y juzgamiento en un mismo órgano (Fiscalía).

SISTEMA ACUSATORIO: Sistema que describe un procedimiento de investigación y enjuiciamiento penal con observancia de los siguientes principios rectores y garantías constitucionales: clara separación de la etapa de investigación y la de juicio, estricta y diferenciada atribución de funciones entre investigador y juez, principio de oralidad, de publicidad, de concentración, de legalidad, de favorabilidad, de inmediación de la prueba, de doble instancia, de cosa juzgada, de presunción de inocencia, de defensa, de contradicción, de igualdad, de participación democrática, entre otros.

VIOLENCIA SEXUAL: Es un acto de sometimiento en donde mediante la fuerza, la amenaza de usarla, el chantaje emocional o económico, la presión, los engaños o sobornos y aprovechando la condición de superioridad física, de edad, de autoridad, económica o afectiva se somete **a otras personas a realizar conductas sexuales.**

ANEXO No 7
CARTILLA DE PREVENCIÓN





Queridos Amiguitos:

Esta es una oportunidad para que conozcas un poco más acerca del abuso sexual, una situación que aqueja a muchos niños, de diferentes razas, estratos, edades, en fin, por eso queremos que te unas a pintar con nosotros un futuro mejor, para ti y para todos los niños de nuestro Municipio. Te invitamos ahora, a que coloques mucha atención a la historia de Juanito y a algunos trucos que te ayudaran a prevenir estas experiencias tan desagradables, también enterate de los lugares a los cuales puedes acudir para denunciar este tipo de delitos...

Y recuerda que tienes derecho a una vida libre de violencia

LILIANA PACHÓN GUERRERO

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS

Un Cuento...

Había una vez un niño
Llamado Juanito



Èl vivía siempre muy
alegre con sus amigos

Ademas era muy obediente
a sus padres...



PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
UNIMINUTO

1

Y muy juicioso en
El estudio



Sus padres trabajaban
todo el día y era muy poco
el tiempo que pasaban en la
casa



Pero Juanito
siempre permanecía
acompañado



Pues sus padres le
pagaban a doña Rosita
una señora muy amable
y querida para que lo
cuidara

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
UNIMINUTO

2

Pero la Salud de Doña Rosita día a día se deterioraba por su edad



... Y Juanito estaba muy triste saber que le tocaba cambiar de niñera, pues Rosita ha estado con él casi toda su vida

Al transcurrir de los días...

Un amigo del papa al verse desempleado se ofreció a cuidar del niño, entonces, Don José, "el padre de Juanito" creyó que era buena idea, porque así ayudaría a su amigo, y acepto la propuesta.



Al principio todo iba muy bien entre Don pablo y Juanito, salían a jugar futbol, le asesoraba en sus tareas, le hacía onces, en fin todo iba marchando sobre ruedas...

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
UNIMINUTO

3

Sin Embargo Don Pablo acariciaba mucho a Juanito y el niño, se sentía en ocasiones incomodo, pero Juanito, en su inocencia pensaba que Don pablo le había tomado mucho aprecio y que por eso era así con el...



De todas formas Juanito sentía desagrado con lo que estaba sucediendo, porque estaba acariciando gran parte de su cuerpo, entre estas, sus zonas intimas...



...También empezaba a besarlo y le decía que si le tocaba cierta parte de su cuerpo y se dejaba besar le daba un regalo y le decía a sus padres que tenia un niño muy juicioso y muy obediente...



PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
UNIMINUTO

4

Al pasar de los días Juanito, ya no soportaba más, y decidió revelar el "Secreto" que tenía con Don Pablo...

Por esta razón quiso contarle a la mamá, Juanito pensaba que si le contaba a su papa no le iba a creer porque era de su amigo de quien le iba a hablar.



Su mamá angustiada ante tal noticia se la converso a Don Jose y efectivamente el se mostro dudoso de lo que habia comentado su hijo...

... Le decía a Doña Sara "mamá de Juanito" que tal vez Juanito quería llamar la atención, ya que es muy poco el tiempo que comparten en familia..



PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
UNIMINUTO

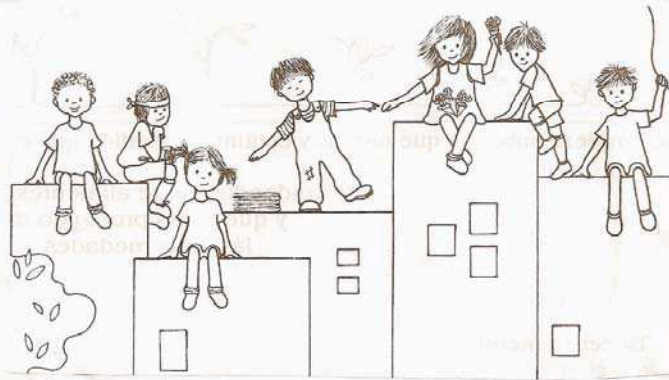
5

... De todas maneras Doña Sara le siguió creyendo a su hijo y empezó a preocuparse más por él



No dejes que tengan que pasar este tipo de situaciones para interesarte realmente por tus hijos...

Pero a Juanito le atormentaba la idea de saber que cuando llegara a su casa después de asistir al Colegio, Don Pablo, estaría en su hogar; por eso prefería irse con sus amiguitos.



Y Mientras más días...

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
UNIMINUTO

6

Juanito Cambiaba de comportamiento del niño alegre y aplicado, quedaba muy poco, pues su rebeldía y su tristeza inundaban todo su ser..



La mama al ver las actitudes que reflejaba el niño quiso dialogar de nuevo con el papa, pero se arrepintió y decidió actuar ella sola, le pregunto a Juanito como empezó todo y el niño le relato todos los hechos tal cual habían acontecido...



Juanito llego común y corriente luego de ir a la escuela; Don pablo como de costumbre comenzó a jugar con el niño y cuando le decía que si hacían lo mismo de siempre le compraba un helado, Salio doña Sara en defensa de su hijo, se altero tanto que precedió a golpear tanto a Don pablo medio de sus lagrimas por no haber actuado antes, y opto por denunciarlo, pero no sabia donde, ademas no tenían teléfono en su casa para llamar a la policía...

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
UNIMINUTO

7

Salio... Y se encontró a una persona de entera confianza, le expreso todo lo que había pasado, y ella muy gentil llamo a la policía y llevo a Doña Sara y a su hijo a la Comisaria de Familia para que denunciaran el caso



Allí recibieron la ayuda que necesitaban y Don Pablo pagaría por lo que había Cometido en su vida...



El padre de Juanito se mostro avergonzado, triste, desilusionado, por no haber creído lo que Juanito le decía, le ofreció disculpas y Juanito lo disculpo...

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
UNIMINUTO

8

Entonces Don José comenzó a compartir mas tiempo en familia y unidos iban tratando de superar lo que había pasado con Juanito y Don pablo..

6 meses después...

Juanito y sus padres seguían asistiendo a las terapias Psicológicas que les brindaba la comisaria y todos, especialmente Don José y doña



Sara, Ponían un granito de arena para construir un mejor ambiente familiar para el desarrollo de Juanito y para la superación de la experiencia tan desagradable que había vivido.

Y colorin colorado este cuento no ha termiando...

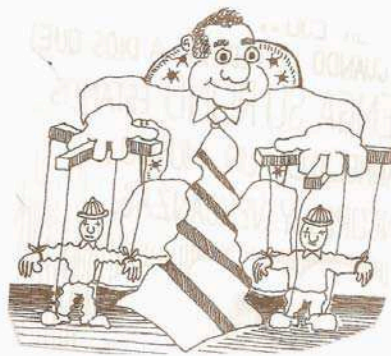
Porque para que una victima de este tipo de delitos supere esta horrible experiencia puede durar meses, años o toda su vida... Por esta razon **NO DEBES CALLAR**

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
UNIMINUTO



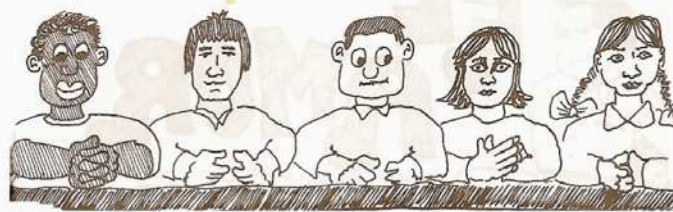
Niños

* No permitas que nadie te manipule con cosas materiales (helados, regalos, dulces) para que hagas lo que no quieres.



* La Justicia si existe y está de tu parte....

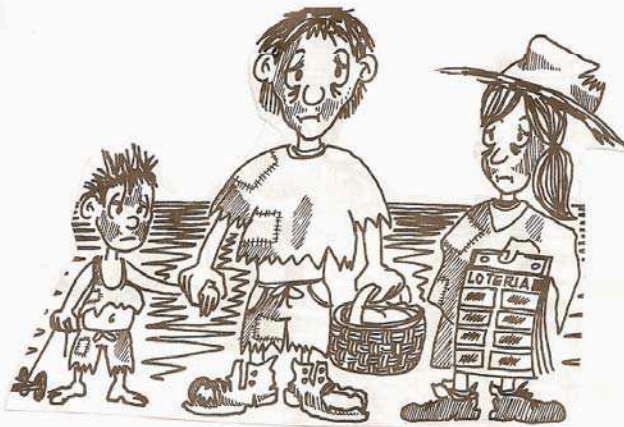
DENUNCIA...



PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
UNIMINUTO

10

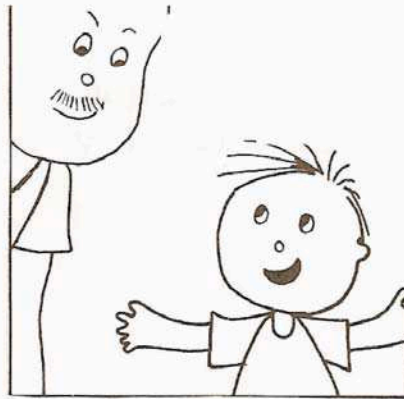
× No guardes este tipo de "secretos", procura contar siempre con tus padres o un adulto responsable que este a tu cuidado.



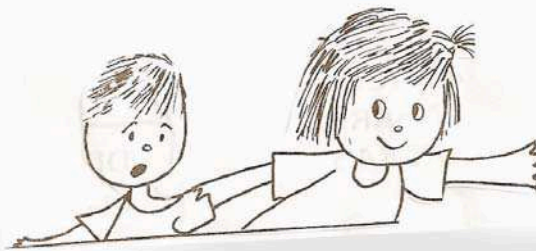
× No debes dejar que alguien toque tus partes íntimas y no debes tocárselas a nadie...



* Por tu proteccion, procura que tus padres siempre esten enterados de donde estas, con quien y que estas haciendo, asi lograras la confianza de tus seres queridos.



* Si alguien te toca y te hace sentir mal, no es tu culpa, no calles, pide ayuda...



PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
UNIMINUTO

12

LOS DELITOS SEXUALES NO
SON CONCILIABLES

DENUNCIA

*COMISARIAS DE FAMILIA
*ESTACIONES DE POLICÍA
*UNIDAD DE REACCIÓN
INMEDIATA =URI=

TODOS ESTAREMOS DISPUESTOS A
AYUDARTE, PORQUE...

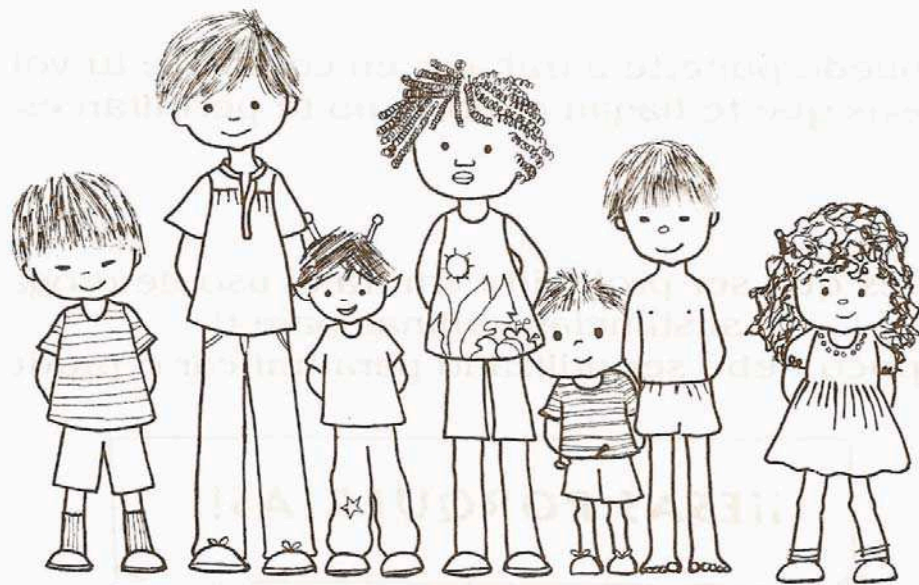
LOS NIÑOS NO SON EL FUTURO
DE NUESTRO PAIS, SINO
EL PRESENTE



PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
UNIMINUTO

13

Unete a nosotros y dile no al abuso



CASAS DE JUSTICIA



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

BIBLIOGRAFIA

- BERNAL CUELLAR, Jaime. El Proceso Penal: Fundamentos constitucionales del Sistema Acusatorio. 5 ed. Bogotá, Colombia. Universidad Externado de Colombia, 2004.
- GARCIA AGUDELO, Ernesto. Nuevo Procedimiento de Proceso Penal en Colombia: Código comentado. Bogotá, Colombia, Ediciones Doctrina y Ley Ltda, 2002.
- RAMÍREZ BASTIDAS, Cesid. El juicio oral. 2 ed. Bogotá, Colombia, Ediciones Doctrina y Ley Ltda, 2004.
- GALEANO BOJACA, Liliana. Trabajo Social. Bogotá, Colombia, Editorial Filigrana, 2003.
- LONDOÑO, Argelia. Derecho a los derechos atención integral a sobrevivientes de delitos sexuales. Fondo de Población de las Naciones Unidas –FNUAP- Bogotá. 2002. pp. 40.
- VIVAS, José Manuel. Guía para el Diagnostico de Maltrato Infantil. Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, División de Investigación, subdirección de Investigación Científica.1999
- KONOPKA, Gisela, Op. Cit. P. 31.
- FRIEDLANDER, Walter A. Conceptos y Métodos del Servicio Social. Edit. Kapelusz. Buenos Aires 1969
- CATALAN, Hilda. Servicio Social, Editorial Universitarias. S. A. Chile 1971. Pág. 89.
- Violencia Sexual, un ABC para conocerla, Departamento Administrativo de Bienestar Social.
- Un Modelo de Prevención, Maltrato Infantil y Violencia Intrafamiliar, Alcaldía Local de Tunjuelito Comisaría Sexta de Familia.
- Violencia Sexual, un ABC para conocerla, Consejo Distrital para la Atención Integral a niñas y niños victimas de abuso y explotación sexual, Departamento Administrativo de Bienestar Social; Serie Cartillas

- Republica de Colombia. Presidencia. Conserjería presidencial para la política social. Política Nacional de Construcción de paz y convivencia familiar –Haz Paz-. Bogotá, 2001 Modulo diccionario de Violencia Intrafamiliar. pp. 26.
- Guía de atención de la mujer maltratada. Republica de Colombia. Ministerio de Salud. Dirección general de promoción y prevención.
- Artículo, tomado de la publicación mensual del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Diálogos, Número 20 “Especial de Violencia Sexual”
- Violencia Intrafamiliar en Bogotá Años 2001 – 2002
- El Código del menor o decreto 2737 de 1989, Editorial Legis.
- Código de Procedimiento Penal, Editorial Legis, 2006
- Nuevo Código de Procedimiento Penal, Ley 906 de 2004.
- Nueva Ley de la Infancia y la adolescencia, 1098 de 2006.
- [http:// www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)
- [http: // www.chia.gov.co](http://www.chia.gov.co)